



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

Memorando N° QUEVIALEP-GG-2025-1931-M

Quevedo, 15 de octubre 2025

PARA: Ab. Loren Bustamante Moran
SECRETARIO GENERAL

Abg. Ismael Dagoberto Sánchez Aveiga
ASESOR JURÍDICO

Ing. Oscar Montalvo Jacome
DIRECTOR DEL ADMINISTRATIVO QUEVIAL EP

Ing. Fernando Guerrero Chicaiza, Mgs.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA

Lcdo. David Laaz Cabrera
DIRECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE DE QUEVEDO

Ing. Diana Rodríguez López
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Abg. Valeria Almeida Salvatierra
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Abg. Carlos Celso Mora Macías
JEFE DE TRANSITO Y CONTROL OPERATIVO

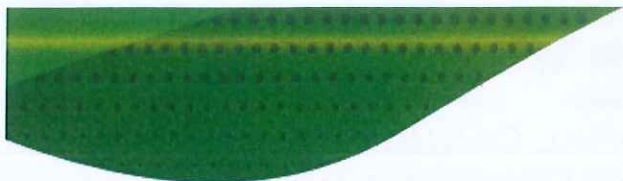
Ing. Gladys Palma Andrade
JEFA DE COMPRAS PÚBLICAS

Abg. Tatiana Auxiliadora Jácome Álava
JEFE DE TÍTULO HABILITANTES DE QUEVIAL EP

ASUNTO: Resolución de Directorio No. QUEVIALEP-006-2025

Por medio del presente, se pone en conocimiento de las diferentes Direcciones y Jefaturas de Área de QUEVIAL EP, la Resolución de Directorio No. QUEVIALEP-006-2025, adoptada en sesión del 29 de septiembre de 2025, mediante la cual se resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO UNO. – Aprobar en primera instancia la Reforma del Plan Operativo Anual 2025 de QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de la Empresa, de conformidad con el artículo 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública.



ARTÍCULO DOS. – Aprobar en primera instancia la Reforma del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 de QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de la Empresa en sesiones celebradas el 29 de noviembre y 9 de diciembre de 2024, en cumplimiento del artículo 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública.

Para los fines pertinentes, se solicita tomar conocimiento de la presente resolución y proceder conforme a sus respectivas competencias. Sin otro particular, para el cumplimiento inmediato de lo dispuesto,

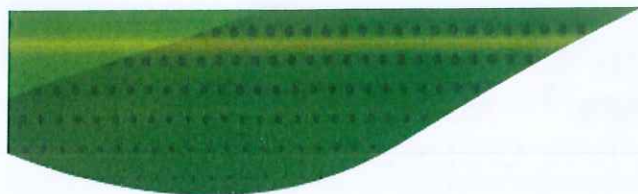
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**JANIO ALEXANDER
MORENO RISCO**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Janio Alexander Moreno Risco, MSc.
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP
gerencia@quevialep.gob.ec



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. QUEVIALEP-006-2025.

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE DEL
CANTÓN QUEVEDO QUEVIAL EP.**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Art.76 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), prescribe: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes”*;

Que, el numeral 7, literal l) del Art. 76 de la CRE, dispone que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;

Que, el Art. 315 de la Constitución, en relación con el Art. 5 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: *“las empresas públicas pueden ser creadas mediante acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“(…) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (…)”*;

Que, el Art. 264 de la CRE, dispone que: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. (...)”*;

Que, el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; (...)”*;

Que, el literal j) del Art. 57 del COOTAD, prescribe: *“Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: (...) j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. (...)”*;

Que, el Art. 130 del COOTAD, dispone: *“Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. - El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. (...) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código (...)”*;

Que, el Art. 187 del COOTAD, dispone: “Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.”;

Que, el Art. 220 del COOTAD, dispone: “Referencia a las disposiciones normativas. La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.”;

Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: “Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (...)”;

Que, el Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: “La creación de empresas públicas se hará: (...) 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; (...)”;

Que, el Art. 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: “En las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, la Presidenta o el Presidente serán la Alcaldesa o el Alcalde, la Prefecta o Prefecto, la Gobernadora o Gobernador Regional, o su respectivo delegado, quien deberá ser una funcionaria o funcionario del gobierno autónomo descentralizado. (...) En las empresas creadas entre la Función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, la presidencia la ejercerá quien sea elegido de entre los miembros principales del Directorio. La Presidenta o Presidente del Directorio tendrá las atribuciones que se establezca en el acto de creación y en la normativa interna de la Empresa”;

Que, mediante Resolución No. CNC-006-CNC-2012, de fecha 26 de abril de 2012, el Consejo Nacional de Competencias resolvió, transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país;

Que, el Concejo Municipal de Quevedo, en sesiones celebradas los días siete y veintiocho de septiembre del 2017, aprobó la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP, misma que fue publicada en el Registro Oficial N° 134 del 5 de diciembre del 2017;

Que, el literal b) del Art. 18 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en lo referente a las atribuciones y deberes del presidente, señala como una de ellas: “Suscribir conjuntamente con él o la Gerente las actas, acuerdos y resoluciones del directorio de la Empresa”;

Que, mediante Resolución No. 001-CNC-2021, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 396, de fecha 03 de febrero de 2021, misma que entró en vigencia la fecha de su publicación, el Consejo Nacional de Competencias resuelve lo siguiente: “Revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No. 005-CNC-2017, de fecha 30 de agosto de 2017 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 84, de 21 de septiembre de 2017 de la siguiente manera: “Modelo de Gestión A.- Corresponde a este modelo de gestión, los siguientes Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos, municipales y las mancomunidades” (...) Nro. 5, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos”;

Que, el Art. 37 del COOTAD, dispone: *“Todos los recursos financieros que se generen a favor de la Empresa, producto de la gestión de las transferencias que reciba por parte del Estado por el manejo de la competencia asumida, los asignados por el GAD de Quevedo, los que provengan de convenios de cooperación interinstitucional nacionales y extranjeros y los que provinieren de los servicios que brinde la colectividad, serán invertidos de forma íntegra y con estricta observancia de lo que establecen las leyes respecto a la materia en la ejecución de los programas y proyectos que sobre la gestión de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial estuvieren contemplados en el Plan de Movilidad Cantonal y Plan Operativo Anual de la Empresa.”;*

Que, con fecha 17 de septiembre de 2025, el Ing. Janio Alexander Moreno Risco, MSc., en calidad de Gerente General de QUEVIALEP, presenta Memorando N° QUEVIALEP-GG-2025-1765-M, mediante el cual solicita: *“En atención al Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-360-M de fecha 19 de agosto de 2025, relacionado con la Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción, y conforme a lo establecido en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito disponer lo siguiente:*

1. Al Asesor Jurídico, emitir el respectivo criterio legal respecto a la procedencia y marco normativo aplicable a la reforma planteada.

2. A la Directora Financiera, elaborar el informe técnico-financiero que respalde la viabilidad presupuestaria del trámite solicitado, de conformidad con la normativa vigente.

Ambos documentos deberán ser remitidos a esta Gerencia General en el plazo más breve posible, a fin de proceder con las acciones administrativas correspondientes.”;

Que, con fecha 19 de septiembre del 2025, la Ing. Mariuxi Cedeño Cedeño, en calidad de Directora Financiera de QuevialEp, presenta Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-413-M, mediante el cual informa: *“En atención a lo dispuesto mediante Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-1765-M, de fecha 17 de septiembre del 2025, relacionado con la Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción, y conforme a lo establecido en Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito remitir a usted el Informe Técnico Financiero, que respalda la viabilidad de la Reforma Presupuestaria de Traspaso Reducción, elaborado en cumplimiento de la normativa vigente.”;*

Que, con fecha 22 de septiembre del 2025, el Abg. Ismael Sánchez Aveiga, en calidad de Asesor Jurídico de QuevialEp, presenta Memorando Nro. QUEVIALEP-AJ-ISA-217-2025-M, mediante el cual informa: *“Mediante memorándum No QUEVIALEP-GG-2025-1765-M, de fecha 17 de septiembre del 2025, su autoridad dispone que se emita criterio jurídico sobre lo manifestado en el memorándum No QUEVIALEP-DF-2025-360-M, de fecha 19 de agosto del 2025 en el cual se informa sobre la reforma en sobre presupuestaria de traspaso y reducción necesaria para satisfacer necesidades y requerimientos institucionales.*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en sesión Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 2025, resolvió aprobar de manera unánime el primer punto del orden del día, lo siguiente: **“CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA DEL “PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2025) DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL (QUEVIAL EP)”.**

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en sesión Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 2025, resolvió aprobar de manera unánime segundo punto del orden del día **“CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL “PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2025) DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL (QUEVIAL EP).”;**

Que, La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo, ha elaborado PRIMERA REFORMA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DE QUEVIAL EP, Estas acciones reflejan los objetivos y metas cuantificables, articuladas a través de programas orientados tanto a la prestación de servicios como a la ejecución de obras

específicas e integradas. Todo ello se ha planteado bajo un enfoque que prioriza la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por las normativas legales vigentes, y en particular por lo determinado en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; literal b) del Art. 18, en concordancia con el Art. 15 de la Ordenanza de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. – Aprobar en primera instancia LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de QUEVIAL EP, en sesión del 29 de septiembre de 2025, de conformidad con el Art. 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública.

ARTÍCULO DOS. – Aprobar en primera instancia LA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 de QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de QUEVIAL EP, en sesiones distintas del 29 de noviembre y 9 de diciembre de 2024, de conformidad con el Art. 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA. - De la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución de Directorio, encárguese al Gerente General de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, para que efectué todos los trámites pertinentes, conforme consta en los articulados.

SEGUNDA. - Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General, y las Direcciones: Administrativa - Financiera - Planificación Institucional y Proyectos de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Resolución de Directorio, entrará en vigencia de manera inmediata a partir de su expedición.

Dado y firmado en la ciudad de Quevedo, a los 29 días del mes de septiembre de 2025, en la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo QUEVIAL EP.



Firmado electrónicamente por:
ALEXIS FERNANDO
MATUTE MATUTE
Validar únicamente con FirmaEC

f) Ing. Alexis Matute Matute. PH.D.

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP**

CERTIFICO: Proveyó y firmó la resolución que antecede, el Ing. Alexis Matute Matute PH.D, en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, a los 29 días del mes de septiembre de 2025.- Lo Certifico.

Quevedo, 29 de septiembre del 2025



Firmado electrónicamente por:
JANIO ALEXANDER
MORENO RISCO
Validar únicamente con FirmaEC

f) Ing. Janio Alexander Moreno Risco MSc.

**SECRETARIO DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP**

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO Nro. QUEVIALEP-006-2025

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN QUEVEDO QUEVIAL EP.

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía, ubicada en Quevedo, Provincia de Los Ríos, siendo las 10H00 del día lunes 29 de septiembre de 2025, se instaló una Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa, con la presencia del Ing. Matute Matute, quien actúa en calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO; Ing. Janio Moreno Risco, Gerente General de QUEVIAL EP, en calidad de SECRETARIO DEL DIRECTORIO; Abg. Marco Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón Quevedo, actúa en calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO FISICO CANTONAL Y REGULACIÓN DE TRÁNSITO; el Sr. Carlos Fernández Cedeño, actúa en calidad de REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE; y el Abg. Marcelo García Cortez, actúa en calidad de REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA.

El Ing. Alexis Matute Matute, presidente del directorio, constatado el cuórum por el secretario de directorio. El presidente declara instalada la sesión, solicita al secretario de directorio que de lectura a la convocatoria:

De conformidad con el Art. 13 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito Seguridad Vial y terminal Terrestre del cantón Quevedo "QUEVIAL EP", convoco a los señores miembros a la Sesión ordinaria de Directorio, que tendrá lugar en día lunes 29 de agosto de 2025, a las 10H00, en la sala de reuniones de Alcaldía.

Con el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la Primera Reforma del "Plan Operativo Anual (POA 2025) de la Empresa Pública Municipal (Quevial EP)".
2. Conocimiento y aprobación de la Primera reforma al Presupuesto del "Plan Operativo Anual (POA 2025) de la Empresa Pública Municipal (Quevial EP)".

El presidente del Directorio el Ing. Alexis Matute pone a consideración el orden del día, solicitando la palabra el Ab, Marcos Chiang en el que propone que se apruebe el siguiente orden del día, moción debidamente respaldada por la Licencia Alexis Ajon, El presidente del directorio el Ing. Alexis Matute solicita al secretario Ing. Janio Moreno, tomar votación del mismo. Ab. Marcos Chiang, a favor; Lcda. Alexis Ajon, a favor; Ab. Marcelo Garcia, a favor; sr. Carlos Fernandez, a favor; Ing. Alexis Matute, a favor; señor presidente contamos con 5 votos a favor, se aprueba el orden del día, el presidente solicita al secretario que de lectura al primer punto del orden del día.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA DEL "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2025) DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL (QUEVIAL EP)".

En este primer punto el Ing. Luis Veas realiza una breve intervención, para los miembros puedan intervenir en caso de dudas, Ing. Alexis Matute Matute pone a vuestra consideración el primer punto. Tiene la palabra el concejal y miembro del directorio Marcos Chiang, una vez analizado la documentación analizada la documentación en nuestra mesa, y habiendo escuchado la intervención del Ing., por parte de la empresa Quevial EP., mociono que sea aprobado el primer punto, con una moción debidamente respaldada por la Lcda. Alexis Ajon, el presidente del directorio solicita al secretario tomar votación. Ab. Marcos Chiang, a favor; Lcda. Alexis Ajon, a favor; Ab. Marcelo Garcia, a favor; sr. Carlos Fernandez, a favor; Ing. Alexis Matute, a favor; señor presidente contamos con 5 votos a favor, se aprueba el primer punto. Señor secretario sírvase a dar lectura del punto numero dos.

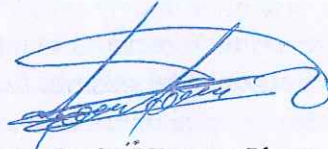
PUNTO NUMERO DOS: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2025) DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL (QUEVIAL EP)".

En este primer punto la Ing. Heidy Vásquez realiza una breve intervención, para los miembros puedan intervenir en caso de dudas, Ing. Alexis Matute Matute pone a vuestra consideración el segundo punto. Tiene la palabra el concejal y miembro del directorio Marcos Chiang, una vez analizado la documentación analizada la documentación en nuestra mesa, y habiendo escuchado la intervención de la Ing., por parte de la empresa Quevial EP., mociono que sea aprobado el segundo punto, con una moción debidamente respaldada por la Lcda. Alexis Ajon, el presidente del directorio solicita al secretario tomar votación. Ab. Marcos Chiang, a favor; Lcda. Alexis Ajon, a favor; Ab. Marcelo Garcia, a favor; sr. Carlos Fernandez, a favor; Ing. Alexis Matute, a favor; señor presidente contamos con 5 votos a favor, se aprueba el segundo punto. Palabras del presidente de directorio Ing. Alexis Matute Matute se da por culminada la sesión, gracias miembros del directorio.

Siendo las 10H42, se da por terminada la Sesión, Quevedo 29 de septiembre de 2025



Ing. Alexis Matute Matute
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
QUEVIAL EP.



Ing. Janio Moreno Risco.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
QUEVIAL EP.



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVAL

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 30/09/2025
Página 1 de 3

N° Reforma	7	Descripción : REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N° QUEVAL-EP-006-2025 ADOPTADA EN SESION DEL 29 DE SEPTIEMBRE	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.7.04.16		Infracciones A La Ley Orgánica De Transporte Terrestre Tránsito Y Seguridad Vial			513.307,30			
1.1		Administración General						
5.1.07.07		Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2.370,00	
7.3.02.07.03		Difusión Informacion Y Publicidad31				50.000,00		
8.4.01.04		Maquinarias Y Equipos				2.970,00		
7.3.07.02		Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos				25.000,00		
7.3.07.02		Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos				3.000,00		
1.2		Dirección Financiera						
5.1.07.07		Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2.000,00	
5.8.01.01		Al Gobierno Central					12.100,00	
7.3.07.01		Desarrollo De Sistemas Informáticos				40.000,00		
1.3		Dirección De Talento Humano						
5.1.07.07		Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2.000,00	
7.3.08.02		Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección				55.800,00		
5.3.14.03		Mobiliarios				1.800,00		
8.4.01.04		Maquinarias Y Equipos				1.025,00		
7.3.08.02		Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección						30.000,00

Ruc N°: 1260050080001 Dirección : Parroquia La Esperanza a 500m del parque central Teléfono : 052762539 Correo Electronico : gerencia@queval.ep.gob.ec Ciudad : QUEVEDO



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVAL

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 30/09/2025
Página 2 de 3

N° Reforma		Descripción :		REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N°	
7		QUEVALEP-006-2025 ADOPTADA EN SESION DEL 29 DE SEPTIEMBRE			
Fecha :		29/09/2025			
1.4	Dirección Administrativa Materiales De Oficina	SUPLEMENTO		REDUCCION	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
5.3.08.04					
5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes				2,000.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes				2,000.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes				2,000.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes				2,000.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes				2,370.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes				2,000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones				2,000.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios				2,400.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Enase Y Recarga De Extnitores				9,700.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones				
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)				1,000.00
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos				696,16
5.3.02.55	Combustibles				15,540,64
5.3.02.55	Combustibles				1,000.00
5.3.02.55	Combustibles				636,10
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos(No Depreciables)				3,500.00
3.1	Dirección De Planificación Y Proyectos				
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones				3,500.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada				2,000.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada				
7.3.06.05.01	Estudio Plan de movilidad y estudios de oferta y demanda				50,000.00



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVAL

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 30/09/2025
Página 3 de 3

N° Reforma	7	Fecha : 29/09/2025	Descripción : REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N° QUEVIALEP-006-2025 ADOPTADA EN SESION DEL 29 DE SEPTIEMBRE	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
4.1			Dirección De Transporte, Tránsito Y Seguridad Vial						
5.1.07.07			Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2.000,00	
7.3.04.04			Maquinarias Y Equipos				49,40		
7.5.01.05.01			Distribuidor de Tráfico en el sector de la UVC				100.000,00		
8.4.02.01			Terrenos				50.000,00		
7.5.01.05.03			Clasificación Y Nomenclatura De Las Vías, Avenidas Y Calles Del Cantón Quevedo				80.000,00		
7.3.06.06			Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios					30.000,00	
4.2			Dirección De La Terminal Terrestre						
5.1.07.07			Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2.000,00	
7.5.01.07.01			Taller Para La Fabricación De Placas Metálicas Y Señaléticas Verticales				10.000,00		
7.5.01.07.02			Construcción de nueva terminal terrestre de Quevedo				10.000,00		
4.3			Dirección De Control Operativo De Tránsito Y Atq						
5.1.07.07			Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2.000,00	
7.5.01.05.10			Construcción Del Cuartel De Operaciones De Agentes De Tránsito					150.000,00	
8.4.01.04			Maquinarias Y Equipos				48.000,00		
8.4.01.05			Vehículos				1.500,00		
8.4.02.01			Terrenos						100.000,00

Suman :	0,00	0,00	513.307,30	513.307,30	209.970,00	209.970,00
---------	------	------	------------	------------	------------	------------

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°: 1260050080001
Dirección : Parroquia La Esperanza a 500m del parque central

Correo Electrónico : gerencia@quevalap.gob.ec

Ciudad : QUEVEDO



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/08/2025
Página 1 de 2

N° Reforma		Descripción : REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 EN CUMPLIMIENTO A MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2025-1555-M, de fecha 25 de Agosto 2025.					
Fecha :		26/08/2025					
		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1	Administración General						
5.7.02.06	Costas Judiciales						2.000,00
5.1.05.13	Encargos					5.604,35	
5.1.05.12	Subrogación						3.000,00
5.7.02.06	Costas Judiciales						604,35
1.2	Dirección Financiera						
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones						
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Enase Y Recarga De Exintores					3.000,00	3.000,00
1.3	Dirección De Talento Humano						
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección						
7.3.05.12	Capacitación a Servidores Públicos					30.000,00	30.000,00

Ruc N°: 1260050080001 Dirección : Parroquia La Esperanza a 500m del parque central Teléfono : 052762539 Correo Electronico : gerencia@quevialep.gob.ec Ciudad : QUEVEDO



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha: 25/08/2025
Página 2 de 2

N° Reforma		Descripción: REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 EN CUMPLIMIENTO A MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2025-1555-M, de fecha 25 de Agosto 2025.					
Fecha:		26/08/2025					
1.4	Dirección Administrativa	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2.000,00	
5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes						2.000,00
5.3.02.55	Combustibles						13.000,00
5.3.04.05	Vehiculos						12.000,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						28.300,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina						8.000,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones						2.600,00
8.4.01.03	Mobiliarios						17.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						7.500,00
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia						
5.3.04.05	Vehiculos						
5.3.01.05	Telecomunicaciones						
4.1	Dirección De Transporte, Tránsito Y Seguridad Vial						
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos						
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería						
7.5.01.05.02	Distribuidor de Tráfico en el sector del hospital						
7.3.06.05.01	Estudio para la Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán						
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						
Suman:		0,00	0,00	0,00	0,00	549.004,35	549.004,35

Ruc N°:
1260050080001

ELABORADO POR:

CONTROL PREVIO:

Parroquia La Esperanza a 500m del parque central

0527/62539

AUTORIZADO POR:

gerencia@quevialep.gob.ec

QUEVEDO



Fecha : 25/08/2025
Página 1 de 2

N° Reforma		6		Descripción :		REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 EN CUMPLIMIENTO A MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2025-1555-M, de fecha 25 de Agosto 2025.											
Fecha :		26/08/2025															
						SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO							
						Ingresos		Gastos		Ingresos		Gastos		Aumentos		Disminuciones	
1.1		Administración General															
5.7.02.06		Costas Judiciales														2.000,00	
5.1.05.13		Encargos												5.604,35		3.000,00	
5.1.05.12		Subrogación														604,35	
5.7.02.06		Costas Judiciales															
1.2		Dirección Financiera															
5.3.02.04		Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones															
5.3.02.03		Almacenamiento, Embalaje, Enase Y Recarga De Exintores												3.000,00		3.000,00	
1.3		Dirección De Talento Humano															
7.3.08.02		Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección														30.000,00	
7.3.06.12		Capacitación a Servidores Públicos												30.000,00			
Ruc N°:		1260050080001		Dirección :		Parroquia La Esperanza a 500m del parque central		Teléfono :		052762539		Correo Electronico :		gerencia@quevialep.gob.ec		Ciudad : QUEVEDO	



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/08/2025
Página 2 de 2

N° Reforma		Descripción : REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 EN CUMPLIMIENTO A MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2025-1555-M, de fecha 26/08/2025					
Fecha :		26/08/2025					
1.4	Dirección Administrativa	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2.000,00	
5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes						2.000,00
5.3.02.55	Combustibles						13.000,00
5.3.04.05	Vehiculos						12.000,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						28.300,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina						8.000,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones						2.600,00
8.4.01.03	Mobiliarios						17.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						7.500,00
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia						
5.3.04.05	Vehiculos					88.400,00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones						20.000,00
4.1	Dirección De Transporte, Tránsito Y Seguridad Vial						
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						120.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos						23.700,00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería						240.000,00
7.5.01.05.02	Distribuidor de Tráfico en el sector del hospital						6.300,00
7.3.06.05.01	Estudio para la Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacan						10.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos					400.000,00	
Suman :		0,00	0,00	0,00	0,00	549.004,35	549.004,35

Ruc N°:
1260050080001

ELABORADO POR:

Parroquia La Esperanza a 500m del parque central

CONTROL PREVIO:

052762539

AUTORIZADO POR:

gerencia@quevialep.gob.ec

QUEVEDO



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/08/2025
Página 1 de 2

N° Reforma		6		Descripción : REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 EN CUMPLIMIENTO A MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2025-1555-M, de fecha 25 de Agosto 2025.					
Fecha :		26/08/2025							
				SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.1	Administración General								
5.7.02.06	Costas Judiciales								
5.1.05.13	Encargos								
5.1.05.12	Subrogación								
5.7.02.06	Costas Judiciales								
1.2	Dirección Financiera								
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones								
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Enase Y Recarga De Exintores								
1.3	Dirección De Talento Humano								
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección								
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos								
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
								5.604,35	2.000,00
								3.000,00	3.000,00
								3.000,00	604,35
								3.000,00	3.000,00
								30.000,00	30.000,00

Ruc N°: 1260050080001 Dirección : Parroquia La Esperanza a 500m del parque central Teléfono : 052762539 Correo Electronico : gerencia@quevialep.gob.ec Ciudad : QUEVEDO



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/08/2025
Pagina 2 de 2

N° Reforma		Descripción : REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 EN CUMPLIMIENTO A MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2025-1555-M, de fecha 25 de Agosto 2025.					
Fecha :		26/08/2025					
1.4	Dirección Administrativa	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones					2.000,00	
5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes						2.000,00
5.3.02.55	Combustibles						13.000,00
5.3.04.05	Vehiculos						12.000,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						28.300,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina						8.000,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones						2.600,00
8.4.01.03	Mobiliarios						17.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						7.500,00
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia						
5.3.04.05	Vehiculos					88.400,00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones					20.000,00	
4.1	Dirección De Transporte, Transito Y Seguridad Vial						
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						120.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos						23.700,00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería						240.000,00
7.5.01.05.02	Distribuidor de Trafico en el sector del hospital						6.300,00
7.3.06.05.01	Estudio para la Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacan						10.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos					400.000,00	
Suman :		0,00	0,00	0,00	0,00	549.004,35	549.004,35

ELABORADO POR:

CONTROL PREVIO:

Ruc N°:

1260050080001

Parroquia La Esperanza a 500m del parque central

052762539

AUTORIZADO POR:

gerencia@quevialep.gov.ec

QUEVEDO

INFORME TÉCNICO FINANCIERO



**REFORMA
PRESUPUESTARIA
DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025**

DIRECCIÓN FINANCIERA



AMERICAN
POLYGRAPHIC
CO. NEW YORK

NEW YORK, N.Y. 10014

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
2. BASE LEGAL.....	4
2.1 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	4
2.2 Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	5
3. ANÁLISIS TÉCNICO-FINANCIERO	5
4. REFORMAS DE TRASPASO EN EL MISMO PROGRAMA	6
4.1 Administración General.....	6
4.2 Dirección Administrativa.....	7
4.3 Dirección Administrativa.....	7
4.4 Dirección de Talento Humano	8
4.5 Dirección de Tránsito.....	8
4.6 Dirección Financiera.....	8
5. REFORMA DE TRASPASO ENTRE PROGRAMAS	9
5.1 Dirección Financiera y Administrativa.....	9
5.2 Dirección Tránsito	10
5.3 Dirección Terminal Terrestre.....	10
5.4 Dirección ATQ	10
5.5 Administrativa y General.....	11
5.6 Dirección Planificación.....	11
5.7 Dirección Talento Humano.....	11
6. REDUCCIONES.....	13
6.1 Justificación de la reducción del presupuesto vigente	13
6.2 Aplicación de la Ley de Alivio Financiero.	13
6.3 Suspensión del funcionamiento de radares.	13





6.4	Administración General.....	14
6.5	Dirección de la Terminal Terrestre.....	15
6.6	Dirección Administrativa.....	15
6.7	Dirección de Talento Humano.....	15
6.8	Dirección de Tránsito.....	16
6.9	Dirección Financiera.....	16
6.10	Dirección de Planificación Institucional y Proyectos.....	16
6.11	Dirección ATQ.....	17
7.	JUSTIFICACIÓN.....	17
8.	CONCLUSIONES.....	17
9.	RECOMENDACIONES.....	18



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

1. ANTECEDENTES

Mediante **Memorando N.º QUEVIALEP-GG-2025-1408-M**, de fecha 12 de agosto de 2025, remitido por el Gerente de QUEVIAL EP, *Ing. Janio Moreno Risco, Mgtr.*, se solicitó a la Dirección Financiera el análisis de viabilidad para realizar ajustes presupuestarios en el Presupuesto Codificado del año 2025, con base en los requerimientos presentados por las diferentes Direcciones de la Empresa.

Una vez revisado el POA 2025 aprobado, y en atención a las necesidades institucionales, se determinó la pertinencia de efectuar reformas presupuestarias que contemplen traspasos, **reducciones y redistribución de recursos** entre programas, a fin de garantizar la ejecución de actividades prioritarias y atender compromisos financieros de carácter obligatorio.

2. BASE LEGAL

2.1 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 115.- Certificación presupuestaria. Ninguna entidad u organismo del sector público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones sin la emisión previa de la respectiva certificación presupuestaria, que garantice la existencia de recursos disponibles en el presupuesto institucional.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

2.2 Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias. Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son:

1. Cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente.
2. Inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión.
3. Traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente.

Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o a los egresos permanentes o no permanentes de los presupuestos.

3. ANÁLISIS TÉCNICO-FINANCIERO

Informo a usted que una vez revisado el POA 2025 aprobado se sugiere considerar las siguientes reformas de traspaso de valores con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por las áreas correspondientes conforme al detalle adjunto en concordancia a las solicitudes presentadas por los directores y remitidas a esta dirección con Memorando N.º QUEVIALEP-GG-2025-1408-M de fecha 12 de agosto 2025, suscrito por el Ing. Janio Moreno Risco, Gerente General de Quevial EP las cuales se detallan a continuación:

REFORMA 2025	PRESUPUESTO	
	TRASPASOS	
PROGRAMAS	AUMENTO	DISMINUCIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$ 7.974,35	\$ 5.604,35
DIRECCION FINANCIERA	\$ 17.100,00	\$ 3.000,00
DIRECCION TALENTO HUMANO	\$ 32.000,00	\$ 60.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 113.900,00	\$ 140.370,00
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN	\$ 2.000,00	\$ 50.000,00
DIRECCION DE TRÁNSITO	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00
DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE	\$ 2.000,00	\$ -
DIRECCION DE ATQ	\$ 152.000,00	\$ 100.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	
	\$ 758.974,35	\$ 758.974,35

4. REFORMAS DE TRASPASO EN EL MISMO PROGRAMA

Se presentan los traspasos entre programas y partidas con la finalidad de cubrir necesidades operativas, principalmente en conceptos de compensación por vacaciones no gozadas, adquisición de insumos, mantenimiento vehicular y proyectos de tránsito.

La partida 5.1.07.07, correspondiente a “Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones”, no cuenta actualmente con disponibilidad presupuestaria en algunos programas por lo cual se hace necesario a fin de garantizar la cobertura de esta obligación en caso de presentarse salidas de funcionarios durante lo que resta del ejercicio fiscal.

4.1 Administración General

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.1	Administración General		
5.7.02.06	Costas judiciales tramites notariales		2604,35
5.1.05.13	Encargo	5604.35	
5.1.05.12	Subrogación		3000.00
Total (USD)		5604.35	5604.35

4.2 Dirección Administrativa

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

A su vez en base a las necesidades de cada dirección se considera las siguientes reformas:

4.3 Dirección Administrativa

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.02.55	Adquisición combustible		13.000,00
5.3.04.05	Mantenimiento preventivo de vehículos		12.000,00
5.3.08.13	Mantenimiento correctivo: repuestos y accesorios		28.300,00
5.3.08.04	Materiales de oficina		8.000,00
5.3.08.07	Material de impresión fotografía reproducción y publicaciones (toner)		2.600,00
8.4.01.03	Mobiliarios		17.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		7.500,00
7.3.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	88.400,00	
Total (USD)		88.400,00	88.400,00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.04.05	Mantenimiento preventivo de vehículos		20.000,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones: servicio de frecuencias para radios de comunicación del Terminal Terrestre y ATQ.	20.000,00	
Total (USD)		20.000,00	20.000,00



4.4 Dirección de Talento Humano

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3.	Dirección de Talento Humano		
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$30.000,00
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	\$30.000,00	
Total (USD)		\$30.000,00	\$30.000,00

4.5 Dirección de Tránsito

Programa	Concepto	Traspasos	
		Aumento	Disminución
4.1	Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.		
8.04.01.04.01	Adquisición de nuevos semáforos		\$ 120.000,00
7.3.04.04.01	Mantenimiento integral y sincronización de la red semafórica		\$ 23.700,00
7.3.08.11.01	Implementar señaléticas verticales en calles y avenidas de Quevedo.		\$ 140.000,00
7.3.08.11.02	Implementar señaléticas horizontales en calles y avenidas de Quevedo.		\$ 100.000,00
7.5.01.05.02	Construcción de reductores de velocidad.		\$6.300,00
7.3.06.05.01	Estudio para la construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán.		\$10.000,00
8.04.01.04.02	Cámaras de videovigilancia.	\$ 400.000,00	
Total (USD)		\$400.000,00	\$400.000,00

4.6 Dirección Financiera

De acuerdo a lo informado en el Memorando no: QUEVIALEP-AP-HV-2025-28-M de fecha, 19 de junio del 2025, donde manifiesta la Analista de Presupuesto “Se requiere realizar una reforma presupuestaria en la partida 5.3.02.03, correspondiente a “Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores”, en la cual se asignaron por error tipográfico \$3.000.00 Dichos valores debieron ser ubicados en la partida 5.3.02.04 “Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones y Fotocopiado”, por lo que es necesario corregir esta asignación a fin de reflejar adecuadamente el destino real de los recursos”:

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.2	Dirección Financiera		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado (FORMULARIO TODO TRAMITE)	3000.00	
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase Y Recarga De Extintores		3000.00
Total (USD)		3000.00	3000.00

5. REFORMA DE TRASPASO ENTRE PROGRAMAS

Considerando el presupuesto referencial existente, se sugiere la siguiente reforma de traspaso de valores entre los distintos programas. Es muy importante resaltar que este traspaso debe *ser aprobado por directorio*. Según se muestra a continuación:

La partida 5.1.07.07, correspondiente a “Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones”, no cuenta actualmente con disponibilidad presupuestaria en algunos programas por lo cual se hace necesario a fin de garantizar la cobertura de esta obligación en caso de presentarse salidas de funcionarios durante lo que resta del ejercicio fiscal.

5.1 Dirección Financiera y Administrativa

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.04	Material de Oficina		2.000,00
1.2	Dirección Financiera		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

5.2 Dirección Tránsito

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.1	Dirección Tránsito		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

5.3 Dirección Terminal Terrestre

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.2	Dirección TTQ		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

5.4 Dirección ATQ

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.3	Dirección ATQ		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

5.5 Administrativa y General

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.370,00
1.1	Administración general		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.370,00	
Total (USD)			2.370,00

5.6 Dirección Planificación

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
3.1	Planificación		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

5.7 Dirección Talento Humano

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3	TTHH		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

En virtud del nuevo descuento realizado en el mes de junio por parte del Ministerio de Finanzas respecto al aporte del 5 x mil el cual asciende al monto de \$3.837,45 a debitarse durante los próximos 6 meses (\$26.862,15) el valor codificado en la partida no alcanzaría para el devengamiento de dicho descuento por lo que es preciso asignarle valores.

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.07	Material de impresión fotografía reproducción y publicaciones (toner)		2,400.00
5.3.04.05	Mantenimiento de vehículos		9,700.00
1.2	Dirección Financiera		
5.8.01.01	Al Gobierno Central	12.100,00	
Total (USD)		12.100,00	12.100,00

Programa	Concepto	Traspasos	
		Aumento	Disminución
3.1	Dirección de Planificación Institucional y Proyectos		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada		50.000,00
4.3	Dirección de Control Operativo de Tránsito		
8.04.02.01	Terrenos (Inmuebles)		100.000,00
75.01.05	Construcción del cuartel de operaciones de agentes de tránsito	150.000,00	
Total (USD)		150.000,00	150.000,00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.02.55	Combustible	3500.00	
5.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos		3500.00
Total (USD)		3.500,00	3.500,00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3.	Dirección de Talento Humano		
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$30.000,00
4.1.	Dirección de Tránsito		
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$30.000,00	
Total (USD)		\$30.000,00	\$30.000,00

6. REDUCCIONES

6.1 Justificación de la reducción del presupuesto vigente

En atención a lo aprobado inicialmente por el Directorio de **QUEVIAL EP**, se considera necesario realizar un ajuste de reducción en el presupuesto vigente, en virtud de las siguientes circunstancias que han incidido directamente en la reducción de los ingresos proyectados:

6.2 Aplicación de la Ley de Alivio Financiero.

Mediante Resolución Nro. **ANT-ANT-2025-0192-R** de fecha 01 de agosto de 2025, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se dispuso que los usuarios puedan realizar sus trámites de matriculación aun cuando mantengan valores pendientes.

Esta disposición ha generado una disminución considerable en la recaudación por concepto de multas de tránsito, al no constituirse como requisito previo para el acceso a dichos servicios, lo que impacta de manera directa en los ingresos permanentes de la Empresa.

6.3 Suspensión del funcionamiento de radares.

Adicionalmente, se encuentra vigente la suspensión temporal de los equipos de control electrónico de velocidad, los cuales representaban una fuente significativa de ingresos para la Empresa. La paralización de su operación ocasiona una disminución sustancial en las recaudaciones previstas por este concepto.



Ambos factores la implementación de la Ley de Alivio Financiero y la suspensión de los radares afectan de manera directa y significativa las fuentes de financiamiento de **QUEVIAL EP**, obligando a replantear la programación financiera inicial.

En este contexto, resulta indispensable ajustar el presupuesto aprobado por el Directorio, con la finalidad de alinearlo a la realidad actual de ingresos y garantizar la sostenibilidad operativa de la Empresa, priorizando los gastos esenciales y manteniendo la eficiencia en la gestión institucional.

En concordancia con lo remitido a la dirección financiera se sugiere realizar las siguientes reducciones, con la finalidad de optimizar la asignación de recursos.

REFORMA 2025		PRESUPUESTO	
		REDUCCION	
PROGRAMAS	INGRESO	GASTO	
ADMINISTRACION GENERAL	\$ -	\$ 80.970,00	
DIRECCION FINANCIERA	\$ -	\$ 40.000,00	
DIRECCION TALENTO HUMANO	\$ -	\$ 88.625,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ -	\$ 19.162,90	
DIRECCION DE PLANIFICACION	\$ -	\$ 15.000,00	
DIRECCION DE TRANSITO	\$ -	\$ 230.049,40	
DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE	\$ -	\$ 20.000,00	
DIRECCION DE ATQ	\$ -	\$ 49.500,00	
SERVICIO DE LA DEUDA			
INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO	\$513.307,30		
	\$ 513.307,30	\$ 513.307,30	

6.4 Administración General

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
1.1	Administración General		
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad		\$ 50.000,00
8.4.01.04	Maquinaria y equipo		\$2.970,00
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático		25.000,00
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático		3000.00
Total (USD)			80.970,00

6.5 Dirección de la Terminal Terrestre

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingresos	Gastos
4.2	Dirección de Terminal Terrestre		
7.5.01.07.01	Construcción de nueva terminal terrestre para Quevedo.	-	10.000,00
7.5.01.07.02	Construcción de una terminal terrestre provisional para Quevedo.	-	10.000,00
Total (USD)		-	20.000,00

6.6 Dirección Administrativa

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingresos	Gastos
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.02.03	Mantenimiento y recarga de equipos extintores de incendio y gabinetes		1.000,00
7.3.02.04	Órdenes para el abastecimiento de combustible		686,16
7.3.04.02	Edificios locales y residencias		15.840,64
7.3.07.01	Egresos en informática		1.000,00
5.3.02.55	Combustibles		636,10
Total (USD)			19162,90

6.7 Dirección de Talento Humano

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingresos	Gastos
1.3.	Dirección de Talento Humano		
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$10.000,00
			\$20.000,00
			\$25.800,00
5.3.14.03	Mobiliario (Botiquín)		\$1.800,00
8.4.01.04	Maquinaria y equipo		\$1.025,00
Total (USD)			\$58.625,00

6.8 Dirección de Tránsito

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
4.1	Dirección de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.		
7.3.04.04.01	Mantenimiento integral y sincronización de la red semafórica		\$ 49,40
7.5.01.05.01	Construcción de un distribuidor de tráfico en el ingreso al Hospital Sagrado Corazón de Jesús.		\$100.000,00
8.04.02.01	Terrenos (Inmuebles) para centro de retención vehicular.		\$50.000,00
7.5.01.05.03	Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán.		\$80.000,00
Total (USD)			\$ 230.049,40

6.9 Dirección Financiera

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.2	Dirección Financiera		
7.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos		40,000.00
Total (USD)			40,000.00

6.10 Dirección de Planificación Institucional y Proyectos

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
3.1	Dirección de Planificación Institucional y Proyectos		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada		5,000,00
7.3.06.05	Estudio y diseño de proyectos		10,000,00
Total (USD)			15,000,00

6.11 Dirección ATQ

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
4.1	Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.		
8.04.01.04.01	Alcoholímetros		\$ 3.000,00
8.04.01.04.03	Adquisición de 80 BodyCam		\$ 30.000,00
8.04.01.04.04	Adquisición de radios y manos libres		\$ 15.000,00
8.04.01.05.01	Motocicletas de alto cilindraje para ejes y anillo viales.		\$ 1.500,00
Total (USD)			\$ 49.500,00

Nota. - Por dificultad de presupuesto se propone la eliminación de las siguientes actividades: "Adquisición y Servicio de calibración de alcoholímetros", "Servicio del sistema de 60 bodycam para los agentes civiles de tránsito", "Adquisición de radios y manos libres para el personal operativo de tránsito". Además, se reduce el saldo de \$ 1.500,00 dólares relacionados a la actividad ejecutada: "Equipamiento con unidades vehiculares al personal de tránsito para el control operativo".

7. JUSTIFICACIÓN

La redistribución y reducción presupuestaria permite:

- Garantizar el cumplimiento de obligaciones laborales (compensación por vacaciones no gozadas).
- Optimizar los recursos destinados a operaciones administrativas y de movilidad.
- Ajustar el presupuesto a la realidad financiera actual, manteniendo la sostenibilidad operativa de la Empresa.

8. CONCLUSIONES

- Existe disponibilidad presupuestaria en partidas específicas que permite la ejecución de traspasos internos.
- La reducción de ingresos, producto de la normativa externa y suspensión de radares, obliga a ajustar las proyecciones financieras iniciales.
- Las reformas planteadas no alteran la naturaleza del presupuesto institucional, sino que priorizan la eficiencia y sostenibilidad financiera.

9. RECOMENDACIONES

- Aprobar la presente Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Socializar con las Direcciones involucradas la reprogramación de actividades afectadas por la reducción de recursos.
- Mantener un monitoreo permanente de ingresos para evaluar nuevas medidas de ajuste en caso de ser necesario.

Particular que elevo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARIUXY GISSELLA
CEDENO CEDENO
Validar Únicamente con Firmado

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño

DIRECTORA FINANCIERA – QUEVIAL E.P.

Correo: admfinanciero@quevialep.gob.

CC:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza

. - DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONBAL Y PROYECTOS



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONAL (DPI&P)

Memorando N° QUEVIAL EP-DPI&P-2025-146-M

Quevedo, 15 de octubre de 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco
Gerente General QUEVIAL EP

ASUNTO: Entrega de Plan Operativo Anual Institucional Reformado (POA) 2025 Aprobado de QUEVIAL EP

Reciban un cordial saludo, a la vez me permito desearles éxitos en el desarrollo de cada uno de los proyectos y actividades que realizan.

Por medio del presente, se realiza la entrega oficial del Plan Operativo Anual Institucional Reformado (POA) 2025, que incorpora los ajustes realizados conforme a las disposiciones institucionales y a las prioridades estratégicas definidas. Es importante destacar que este POA ha sido aprobado por el Directorio de QUEVIAL EP, mediante **Resolución N.º QUEVIALEP-006-2025**, adoptada en sesión del 29 de septiembre de 2025, la cual aprueba la reforma de presupuesto y POA institucional 2025.

Sin otro particular, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Nota: Se adjunta POA Institucional Reformado 2025

Atentamente,


M.Sc. Fernando Guerrero Chicaiza

Director de Planificación Institucional y Proyectos

C.c. Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
Directora Financiera



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL		
PRESUPUESTO INGRESOS 2025		
DIRECCIÓN FINANCIERA		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REFORMA 2025
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.576.418,15
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.000.125,45
1301	TASAS GENERALES	\$ 1.000.125,45
1.3.01.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 52.000,00
1.3.01.08.01	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PLACAS PROVISIONALES)	\$ 2.000,00
1.3.01.08.02	POR SERVICIOS DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO	50.000,00
1.3.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 2.370,00
1.3.01.12.01	COPIAS CERTIFICADAS DE CONTRATOS Y PERMISOS OPERACIÓN	200,00
1.3.01.12.02	COPIAS CERTIFICADAS DE RESOLUCIONES	1.470,00
1.3.01.12.03	PERMISO DE OPERACIÓN / RENOVACIÓN	500,00
1.3.01.12.04	CONTRATO DE OPERACIÓN / RENOVACIÓN	200,00
1.3.01.29	EMISIÓN DE CERTIFICADOS	\$ 3.255,45
1.3.01.29.01	RESOLUCIÓN DE DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO	660,00
1.3.01.29.02	RESOLUCION CAMBIO SOCIOS HABILITACIÓN DE VEHÍCULO	135,84
1.3.01.29.09	RESOLUCIÓN HABILITACIÓN DE VEHÍCULO	380,78
1.3.01.29.10	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIOS	1.052,50
1.3.01.29.11	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE VEHÍCULO	756,08
1.3.01.29.12	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIOS / VEHÍCULOS	270,25
13.01.35	ALIADOS ESTRATEGICOS	\$ 390.000,00
13.01.35.01	POR MATRICULACIÓN (15.27%) CRTVM	205.000,00
13.01.35.02	POR RODAJE (100%) CRTVM	185.000,00
130199	OTRAS TASAS	\$ 552.500,00
1.3.01.99.04	FORMULARIO DE REVISIÓN VEHICULAR - CHECK LIST	0,00
1.3.01.99.05	AUTORIZACION A TERCEROS	2.000,00
1.3.01.99.06	SOLICITUD TODO TRÁMITE	20.000,00
1.3.01.99.08	CARGAS Y DESCARGAS	0,00
1.3.01.99.13	MULTAS CARGAS Y DESCARGAS	0,00
1.3.01.99.14	VENTA DE TAGS	14.000,00
1.3.01.99.15	RECARGAS DE TAGS FRECUENCIA	210.000,00
1.3.01.99.09	RECARGAS DE TASAS DE USUARIOS	220.000,00
1.3.01.99.10	RECARGAS DE TASAS EMERGENTES	30.000,00
1.3.01.99.11	GARAJE DE RETENCIÓN VEHICULAR (MOTOCICLETAS)	18.000,00
1.3.01.99.12	MULTA POR DETENCIÓN DE MOTOCICLETAS (2DA OCASIÓN)	3.500,00
1.3.01.99.19	VALORES POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ARRENDATAR	35.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 2.976.292,70
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	150.000,00
1.7.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	150.000,00
1.7.02.02.01	ARRIENDO DE BOLETERÍAS LOCALES COMERCIALES Y ESPACIOS	150.000,00
1703	INTERESES POR MORA	\$ 2.500,00
1.7.0.3.99	INTERESES POR MORA (POR ARRENDAMIENTOS)	2.500,00
1704	MULTAS	\$ 2.823.792,70
1.7.04.99.05	MULTAS POR FALTAS GRAVES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE	5.000,00
1.7.04.99.06	MULTA POR TIEMPO CAIDO COOP TRANSPORTES	1.500,00
1.7.04.99.07	MULTA AL COMETER UNA FALTA GRAVE	600,00
1.7.04.16	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO	2.816.692,70
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 600.000,00
1801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 600.000,00
180101	Del Gobierno Central (ASIGNACIÓN POR COMPETENCIAS DE TRÁNSITO)	600.000,00
2	INGRESO DE CAPITAL E INVERSION	\$ 1.800.000,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 1.800.000,00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 1.800.000,00
280101	Del Gobierno Central (ASIGNACIÓN POR COMPETENCIAS DE TRÁNSITO)	\$ 1.800.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1.203.595,27
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1.203.595,27
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1.203.595,27
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.203.595,27
TOTAL INGRESOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO		\$ 7.580.013,42

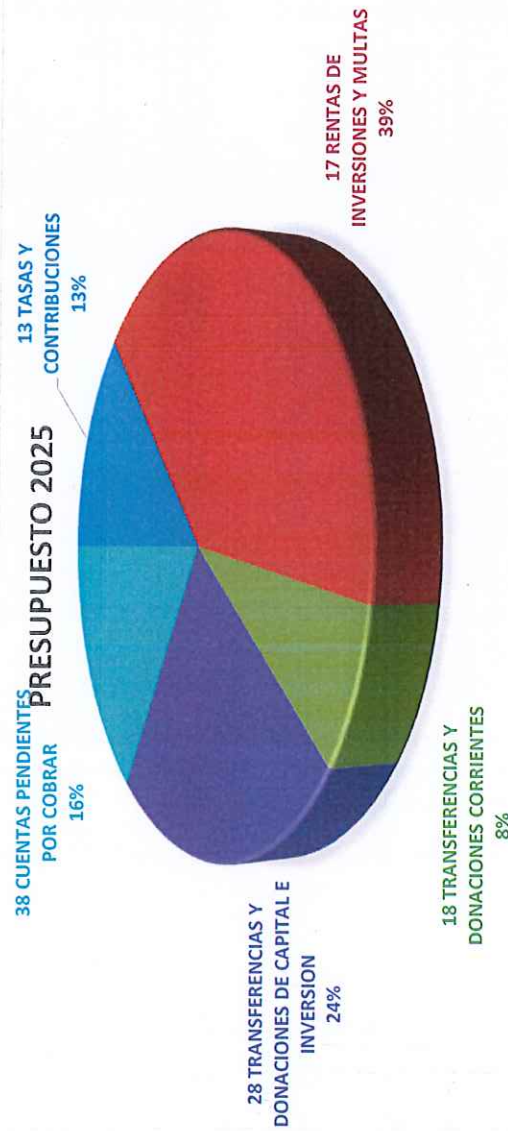


EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y
TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN QUEVEDO

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

INGRESOS REFORMA

ITEMS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2025	%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000.125,45	13,19%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2.976.292,70	39,27%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	600.000,00	7,92%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.800.000,00	23,75%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.203.595,27	15,88%
	TOTAL INGRESOS	\$ 7.580.013,42	100,00%





1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

1207 EAST 58TH STREET, CHICAGO, ILL. 60637

TEL: (312) 937-1234 FAX: (312) 937-1235

INTERNET: WWW.UCHICAGO.PRESS.EDU

© 1999 THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

ALL RIGHTS RESERVED. NO PART OF THIS PUBLICATION

MAY BE REPRODUCED OR TRANSMITTED IN ANY FORM

OR BY ANY MEANS, ELECTRONIC OR MECHANICAL,

INCLUDING PHOTOCOPYING, RECORDING, OR BY ANY

INFORMATION STORAGE AND RETRIEVAL SYSTEM.

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



PROGRAMA 1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA					DENOMINACION	REFORMA
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 188.684,39
5.	1.				EGRESOS EN PERSONAL	\$ 185.588,74
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 133.272,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	133.272,00
5.	1.	2			Remuneraciones Complementarias	\$ 15.381,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	11.106,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	4.275,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 5.604,35
5.	1.	05.	12		Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	0,00
5.	1.	05.	13		Encargos	5.604,35
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 25.961,39
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	14.859,83
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	11.101,56
5.	1.	07			Indemnizaciones	\$ 5.370,00
5.	1.	07	02		Supresión de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04		Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	5.370,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11		Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	7.				OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.395,65
5.	7.	02			Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos	\$ 2.395,65
5.	7.	02.	06		Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2.395,65
5.	8.				TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 700,00
5.	8.	04.			Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ 700,00
5.	8.	04.	06		Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	700,00
7					EGRESOS DE CAPITAL	\$ 20.000,00
7	3				BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 20.000,00
7	3	02			Servicios generales	\$ 20.000,00
7	3	02	07		Difusión, información y publicidad	20.000,00
7	3	07			Egresos en informatica	\$ -
7	3	07	02		Arrendamiento y licencias de uso de paquete informatico	0,00
7	3	07	02	01	Sistematización digital de la información de QUEVIAL EP	0,00
7	3	07	02	02	Manejar documentos institucionales con leyes y normativas actualizadas AXIS	0,00
8					EGRESOS DE CAPITAL	\$ -
8.	4.				BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	0,00
8.	4.	01.			Intangibles	0,00
8.	4.	01.	04		Maquinarias y equipos	0,00
TOTAL PROGRAMA						\$ 208.684,39

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 188.684,39
7	GASTOS INVERSION	\$ 20.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ -
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL		\$ 208.684,39

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the methods used in the study.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references.

5. The fifth part of the report is a list of appendices.

6. The sixth part of the report is a list of figures and tables.

7. The seventh part of the report is a list of footnotes.

8. The eighth part of the report is a list of references.

9. The ninth part of the report is a list of appendices.

10. The tenth part of the report is a list of figures and tables.

11. The eleventh part of the report is a list of footnotes.

12. The twelfth part of the report is a list of references.

13. The thirteenth part of the report is a list of appendices.

14. The fourteenth part of the report is a list of figures and tables.

15. The fifteenth part of the report is a list of footnotes.

16. The sixteenth part of the report is a list of references.

17. The seventeenth part of the report is a list of appendices.

18. The eighteenth part of the report is a list of figures and tables.

19. The nineteenth part of the report is a list of footnotes.

20. The twentieth part of the report is a list of references.

21. The twenty-first part of the report is a list of appendices.

22. The twenty-second part of the report is a list of figures and tables.

23. The twenty-third part of the report is a list of footnotes.

24. The twenty-fourth part of the report is a list of references.

25. The twenty-fifth part of the report is a list of appendices.

26. The twenty-sixth part of the report is a list of figures and tables.

27. The twenty-seventh part of the report is a list of footnotes.

28. The twenty-eighth part of the report is a list of references.

29. The twenty-ninth part of the report is a list of appendices.

30. The thirtieth part of the report is a list of figures and tables.

QUEVEDO LEA
SEGURIDAD VIAL CIUDADANA



PARTIDA PRESUPUESTARIA					DENOMINACION	REFORMA
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 198.699,90
5.	1.				Egresos en Personal	\$ 148.777,41
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 108.036,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	108.036,00
5.	1.	02.			Remuneraciones Complementarias	\$ 13.278,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	9.003,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	4.275,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	06		Licencia remunerada	0,00
5.	1.	05.	10		Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13		Encargos	
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 21.045,41
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	12.046,01
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	8.999,40
5.	1.	07			Indemnizaciones	\$ 4.000,00
5.	1.	07	02		Supresión de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04		Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	4.000,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11		Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	3.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 9.000,00
5.	3.	02.			Servicios generales	\$ 8.200,00
5.	3.	02.	02		Fletes y Maniobras	5.200,00
5.	3.	02.	04		Edición,Impresión,Reproducción,Publicaciones,Suscripciones,Fotocopiado	\$ 3.000,00
5.	3.	02.	04	01	Formulario todo tramite	\$ 3.000,00
5	3	07.			Egresos en Informática	\$ 800,00
5	3	07.	02		Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informaticos	800,00
5.	7.				OTROS EGRESOS CORRIENTES	2222,49
5	7.	01			Impuestos, tasas y contribuciones	200,00
5	7.	01	02		Tasas Generales	200,00
5.	7.	02			Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos	\$ 2.022,49
5.	7.	02.	03		Comisiones bancarias	600,00
5.	7.	02.	15		Imdenizaciones por sentencias judiciales	1.000,00
5.	7.	02.	16		Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	422,49
5.	8.				Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 38.700,00
5	8	01			Tranferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$ 38.100,00
5	8	01	01		A entidades Descentralizadas y Autónomas	38.100,00
5	8	01	01	01	Aporte del 5 por mil	38.100,00
5.	8.	04.			Aportes y Participaciones al Sector Publico	\$ 600,00
5.	8.	04.	06		Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	600,00
7					EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ -
7.	3.				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ -
7.	3.	07			Egresos en informatica	\$ -
7.	3.	07	01		Implementación módulos sistema financiero	0,00
TOTAL PROGRAMA						\$ 198.699,90

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO



PRESUPUESTO
2025



PROGRAMA 1.2 DIRECCION - FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION	REFORMA
GRUPO	DESCRIPCION		PRESUP.
5	GASTOS CORRIENTES		\$ 198.699,90
7	GASTOS INVERSION		\$ -
TOTAL DIRECCIÓN FINANCIERA			\$ 198.699,90

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



PROGRAMA 1,3 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DENOMINACION	REFORMA
5.				EGRESOS CORRIENTES	\$ 125.505,28
5.	1.			EGRESOS EN PERSONAL	\$ 120.971,28
5.	1.	01.		Remuneraciones Basicas	\$ 87.024,00
5.	1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	87.024,00
5.	1.	2		Remuneraciones Complementarias	\$ 10.577,00
5.	1.	02.	03	Decimotercer Sueldo	7.252,00
5.	1.	02.	04	Decimocuarto Sueldo	3.325,00
5.	1.	05.		Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12	Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13	Encargos	0,00
5.	1.	06.		Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 16.952,28
5.	1.	06.	01	Aporte Patronal	9.703,18
5.	1.	06.	02	Fondo de Reserva	7.249,10
5.	1.	07		Indemnizaciones	\$ 4.000,00
5.	1.	07	02	Supresión de Puesto	0,00
5.	1.	07	03	Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04	Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	4.000,00
5.	1.	07	10	Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11	Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	3.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.000,00
5.	3.	14		Bienes Muebles no Depreciables	\$ 2.000,00
5.	3.	14.	03	Mobiliario (botiquin)	2.000,00
5.	7.			OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 2.034,00
5.	7.	02		Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos	\$ 2.034,00
5.	7.	02.	01	Seguros	2.034,00
5.	7.	02.	01 01	Causión	2.034,00
5.	8.			TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 500,00
5.	8.	04.		Aportes y Participaciones al Sector Público	500,00
5.	8.	04.	06	Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	500,00
7.				EGRESOS DE INVERSION	\$ 55.000,00
7.	3.			BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	55.000,00
7.	3.	06		Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	50.000,00
7.	3.	06.	12	Capacitacion a servidores publicos	50.000,00
7.	3.	08		Bienes de uso y consumo de inversion	5.000,00
7.	3.	08.	02	Vestuario lenceria y prendas de proteccion	5.000,00
7.	3.	08.	02 01	Garantizar la uniformidad e imagen para los Agentes de Control dentro d	0,00
7.	3.	08.	02 02	Garantizar la uniformidad e imagen de los obreros dentro de la	5.000,00
7.	3.	08.	02 03	Garantizar la uniformidad e imagen de los Agentes de Control para ever	0,00
8.				EGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.975,00
8.	4.			BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2.975,00
8.	4.	01		Bienes Muebles	2.975,00
8.	4.	01	04	Maquinarias y Equipos	2.975,00
TOTAL PROGRAMA					\$ 183.480,28

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 125.505,28
7	EGRESOS DE INVERSION	\$ 55.000,00
8	E EGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.975,00
TOTAL DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		\$ 183.480,28

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY

WASHINGTON, D. C. 20250

OFFICE OF THE CHIEF, BUREAU OF PLANT INDUSTRY

WASHINGTON, D. C. 20250

TELEPHONE (202) 546-6000

TELETYPE (202) 546-6000

FACSIMILE (202) 546-6000

INTERNET (202) 546-6000

WWW.ASIS.USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

ASIS@USDA.GOV

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



PROGRAMA 1.4 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA					DENOMINACION	REFORMA
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 408.333,02
5.	1.				EGRESOS EN PERSONAL	\$ 138.839,12
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 100.632,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	100.632,00
5.	1.	2			Remuneraciones Complementarias	\$ 12.186,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	8.386,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	3.800,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	10		Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13		Encargos	0,00
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 19.603,12
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	11.220,47
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	8.382,65
5.	1.	07			Indemnizaciones	\$ 4.000,00
5.	1.	07	02		Supresión de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04		Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	4.000,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11		Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	3.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 243.893,90
5.	3.	01.			Servicios Basicos	\$ 147.130,00
5.	3.	01.	01		Agua Potable	30.000,00
5.	3.	01.	04		Energia electrica	65.000,00
5.	3.	01.	05		Telecomunicaciones	52.130,00
5.	3.	01.	05	01	Servicio de Internet y Hoosting	25.630,00
5.	3.	01.	05	02	Servicio de frecuencia de radio	26.500,00
5.	3.	02.			Servicios generales	\$ 21.863,90
5.	3.	02.	03		Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	2.000,00
5.	3.	02.	55		Combustibles	19.863,90
5.	3.	02.	55	01	Abastecimiento de Combustible para vehiculos ATQ y generador electrico de la TTQ	19.863,90
5.	3.	04.			Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 15.700,00
5.	3.	04.	03		Mantenimiento bienes muebles	6.300,00
5.	3.	04.	04		Mantenimiento maquinaria y equipo	1.400,00
5.	3.	04.	04	01	Mantenimiento de radios ttq y atq	800,00
5.	3.	04.	04	02	Mantenimiento generador	600,00
5.	3.	04.	05		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación	8.000,00
5.	3.	04.	05	01	Mantenimiento preventivo de vehiculos	8.000,00
5.	3.	07.			Egresos en Informática	\$ 31.000,00
5.	3.	07.	02		Arrendamientos y Licencias de uso de paquete Informáticos	3.000,00
5.	3.	07.	03		Alquiler de Copiadoras e Impresoras	28.000,00
5.	3.	08			Bienes de uso y consumo corriente	\$ 22.000,00
5.	3.	08.	03		Lubricantes	0,00
5.	3.	08.	04		Materiales de Oficina	10.000,00
5.	3.	08.	07		Material de impresión fotografia reproduccion y publicaciones (toner)	0,00
5.	3.	08.	13		Mantenimiento correctivo de vehiculos, incluido repuestos	12.000,00
5.	3.	14			Bienes Muebles no depreciables	\$ 6.200,00
5.	3.	14	07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.200,00
5.	3.	14	17	01	Adquisición de equipos UPS	0,00
5.	3.	14	17	01	Adquisición de Suministros y Redes	6.200,00
5.	7.				OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 25.000,00
5.	7.	01			Impuestos, tasas y contribuciones	\$ 8.000,00
5.	7.	01.	02		Matriculacion y revision tecnica vehicular	8.000,00
5.	7.	02			Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos	\$ 17.000,00
5.	7.	02.	01		Seguros (bienes)	17.000,00
5.	8.				TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 600,00
5.	8.	04.			Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ 600,00
5.	8.	04.	06		Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	600,00

7					EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 1.305.273,20
7.	3.				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 1.305.273,20
7.	3.	02.			Servicios generales	\$ 589.713,84
7.	3.	02.	04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado	41.313,84
7.	3.	02.	04	01	Emisión de Ordenes para el abastecimiento de combustible	41.313,84
7.	3.	02.	08		Servicios Seguridad y Vigilancia	378.400,00
5.	3.	02.	09		Servicio de Aseo	170.000,00
7.	3.	04.			Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 13.159,36
7.	3.	04.	02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	13.159,36
7.	3.	04.	02	01	mantenimiento de cableado electrico	11.159,36
7.	3.	04.	02	02	Mantenimiento bienes inmuebles	2.000,00
7.	3.	6			Contratación de investigaciones y servicios técnicos especializados	\$ 700.000,00
7.	3.	06	07		Servicio tecnico especializado	700.000,00
7.	3.	06	07	01	Prestación de servicios por multas efectivamente recaudadas, provenientes de infracciones de Tránsito Según convenio interinstitucional (Radares) (49%)	700.000,00
7.	3.	07			Egresos en informática	\$ 2.400,00
7.	3.	07	01		Desarrollo, actualización asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	2.200,00
7.	3.	07	01	01	Rediseñar el portal web institucional.	2.200,00
7.	3.	07	02		Arrendamiento y licencia de usos y paquetes informáticos	200,00
7.	3.	07	02	01	Servicio de almacenamiento Cloud Storage 50 TB para archivos digitales	200,00
8.					EGRESOS DE CAPITAL	\$ 84.100,00
8.	4.				BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 84.100,00
8.	4.	01			Bienes Muebles	\$ 84.100,00
8.	4.	01	03		Mobiliario	\$ 6.600,00
8.	4.	01	03	01	Mobiliario para oficinas	3.000,00
8.	4.	01	03	02	Adquisición de 13 extintores	3.600,00
8.	04.	01.	04		Maquinarias y Equipos	2.500,00
8.	04.	01.	04	01	Adquisición de drones	2.500,00
8.	4.	01	05		Vehículos	75.000,00
8.	4.	01	05	01	Adquisición de 3 camionetas para el personal administrativo	75.000,00
TOTAL PROGRAMA						\$ 1.797.706,22

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 408.333,02
7	GASTOS INVERSIÓN	\$ 1.305.273,20
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 84.100,00
TOTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		\$ 1.797.706,22

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y
TERMINAL TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



3.1 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA					DENOMINACION	REFORMA
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 92.974,63
5.	1.				Egresos en Personal	\$ 91.324,63
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 64.572,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	64.572,00
5.	1.	02.			Remuneraciones Complementarias	\$ 7.756,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	5.381,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	2.375,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	06		Licencia remunerada	0,00
5.	1.	05.	10		Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogacion	2.418,00
5.	1.	05.	13		Encargos	0,00
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 12.578,63
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	7.199,78
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	5.378,85
5.	1.	07			Indemnizaciones	\$ 4.000,00
5.	1.	07	02		Supresion de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04		Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	4.000,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11		Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	7.				OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1.150,00
5.	7.	01			Impuestos, tasas y contribuciones	\$ 1.150,00
5.	7.	01.	2		Tasas ambientales	1.150,00
5.	8.				Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 500,00
5.	8.	04.			Aportes y Participaciones al Sector Publico	500,00
5.	8.	04.	06		Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	500,00
7					EGRESOS DE INVERSION	\$ 74.450,00
7.	3				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	74.450,00
7.	3.	02.			Servicios generales	1.000,00
7.	3.	02	09		Servicio de aseo gestor de desechos	1.000,00
7.	3.	06.			Contratacion de investigaciones y servicios tecnicos especializados	\$ 73.450,00
7.	3.	06	01		Consultoria asesoria e investigacion especializada	10.000,00
7.	3.	06	01	01	Suscribir convenios de cooperaci3n internacional	0,00
7.	3.	06	01	02	Consultoria de estudio de cuartel de operaciones	10.000,00
7.	3.	06	01	03	Consultoria de estudio para patio de retencion vehicular	0,00
7.	3.	06	05		Estudio y dise1o de proyectos	60.000,00
7.	3.	06	05	01	Plan de movilidad y estudios de oferta y demanda	60.000,00
7.	3.	06.	09		Investigaciones Profesionales y An1lisis de Laboratorio	3.450,00
7.	3.	06.	09	01	Monitoreo de Ruido Ambiente	1.050,00
7.	3.	06.	09	02	Monitoreo de Descargas Liquidas	2.400,00
TOTAL PROGRAMA						\$ 167.424,63

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 92.974,63
7	EGRESOS DE INVERSION	\$ 74.450,00
TOTAL DIRECCI3N DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL		167.424,63

THE UNIVERSITY OF CHICAGO THE DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES THE DIVISION OF THE BIOLOGICAL SCIENCES THE DIVISION OF THE SOCIAL SCIENCES THE DIVISION OF THE HUMANITIES

FACULTY	
ALAN BARBER	1954-1955
ALAN BARBER	1955-1956
ALAN BARBER	1956-1957
ALAN BARBER	1957-1958
ALAN BARBER	1958-1959
ALAN BARBER	1959-1960
ALAN BARBER	1960-1961
ALAN BARBER	1961-1962
ALAN BARBER	1962-1963
ALAN BARBER	1963-1964
ALAN BARBER	1964-1965
ALAN BARBER	1965-1966
ALAN BARBER	1966-1967
ALAN BARBER	1967-1968
ALAN BARBER	1968-1969
ALAN BARBER	1969-1970
ALAN BARBER	1970-1971
ALAN BARBER	1971-1972
ALAN BARBER	1972-1973
ALAN BARBER	1973-1974
ALAN BARBER	1974-1975
ALAN BARBER	1975-1976
ALAN BARBER	1976-1977
ALAN BARBER	1977-1978
ALAN BARBER	1978-1979
ALAN BARBER	1979-1980
ALAN BARBER	1980-1981
ALAN BARBER	1981-1982
ALAN BARBER	1982-1983
ALAN BARBER	1983-1984
ALAN BARBER	1984-1985
ALAN BARBER	1985-1986
ALAN BARBER	1986-1987
ALAN BARBER	1987-1988
ALAN BARBER	1988-1989
ALAN BARBER	1989-1990
ALAN BARBER	1990-1991
ALAN BARBER	1991-1992
ALAN BARBER	1992-1993
ALAN BARBER	1993-1994
ALAN BARBER	1994-1995
ALAN BARBER	1995-1996
ALAN BARBER	1996-1997
ALAN BARBER	1997-1998
ALAN BARBER	1998-1999
ALAN BARBER	1999-2000
ALAN BARBER	2000-2001
ALAN BARBER	2001-2002
ALAN BARBER	2002-2003
ALAN BARBER	2003-2004
ALAN BARBER	2004-2005
ALAN BARBER	2005-2006
ALAN BARBER	2006-2007
ALAN BARBER	2007-2008
ALAN BARBER	2008-2009
ALAN BARBER	2009-2010
ALAN BARBER	2010-2011
ALAN BARBER	2011-2012
ALAN BARBER	2012-2013
ALAN BARBER	2013-2014
ALAN BARBER	2014-2015
ALAN BARBER	2015-2016
ALAN BARBER	2016-2017
ALAN BARBER	2017-2018
ALAN BARBER	2018-2019
ALAN BARBER	2019-2020
ALAN BARBER	2020-2021
ALAN BARBER	2021-2022
ALAN BARBER	2022-2023
ALAN BARBER	2023-2024
ALAN BARBER	2024-2025

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



4.1. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA					DENOMINACIÓN	REFORMA
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 259.642,13
5.	1.				Egresos en Personal	\$ 198.942,13
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 139.128,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	99.852,00
5.	1.	01.	06		Salarios Unificados	39.276,00
5.	1.	02.			Remuneraciones Complementarias	\$ 17.294,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	11.594,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	5.700,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	06		Licencia remunerada	0,00
5.	1.	05.	10		Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13		Encargos	0,00
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 27.102,13
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	15.512,77
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	11.589,36
5.	1.	07			Indemnizaciones	\$ 13.000,00
5.	1.	07	02		Supresion de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04		Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	5.000,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11		Indemnizaciones Laborales	8.000,00
5.	3.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 60.000,00
5.	3.	05.			Servicios generales	\$ 60.000,00
5.	3.	05.	02.		Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	60.000,00
5.	3.	05.	02.	01	Alquiler de centro de retención vehicular (CRV) para la permanencia temporal de vehículos y motocicletas	60.000,00
5.	8.				Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 700,00
5.	8.	04.			Aportes y Participaciones al Sector Publico	\$ 700,00
5.	8.	04.	06		Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	700,00
7.					EGRESOS DE INVERSION	\$ 106.250,60
7.	3.				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 106.250,60
7.	3.	04.			Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 16.250,60
7.	3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	16.250,60
7.	3.	04.	04	01	Mantenimiento integral y sincronización de la red semaforica	16.250,60
7.	3.	08.			Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 60.000,00
7.	3.	08.	11		Insumos, Bienes, Materiales y Suministro const, señalización vial	60.000,00
7.	3	08.	11	01	Implementar señaletricas verticales en calles y avenidas de Quevedo	10.000,00
7.	3	08.	11	02	Implementar señaletricas horizontales en calles y avenidas de Quevedo	50.000,00
7.	3.	6			Contratacion de investigaciones y servicios tecnicos especializados	\$ 30.000,00
7.	3.	06	05		Estudio y diseño de proyectos	0,00
7.	3.	06	05	01	Estudio para la Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacan	0,00
7.	3.	06	06		Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	30.000,00
7.	3.	06	06	01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	30.000,00
7.	5.				Obra Publica	\$ -
7.	5.	01.			Obras de Infraestructura	-
7.	5.	01.	05.		Transporte y Vías	-
7.	5.	01.	05.	01	Construcción de un distribuidor de tráfico en el ingreso al Hospital Sagrado Corazón de Jesús	-
7.	5.	01.	05.	02	Construcción de reductores de velocidad	-

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO



PRESUPUESTO
2025



4.1. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	REFORMA
7.	5.	01.	05.	03		Construccion de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacan	-
8.						EGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.100.000,00
8.	04.					BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 1.100.000,00
8.	04.	01				Bienes muebles	1.100.000,00
8.	04.	01.	04			Maquinarias y Equipos	1.100.000,00
8.	04.	01.	04	01		Adquisicion de nuevos semaforos	700.000,00
8.	04.	01.	04	02		Adquisicion de Camaras de videovigilancia	400.000,00
8.	04.	02				Bienes Inmuebles	0,00
8.	04.	02.	01			Terrenos (Inmuebles) Para Centro de retencion Vehicular	0,00
TOTAL PROGRAMA							\$ 1.465.892,73

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 259.642,13
7	GASTOS DE INVERSION	\$ 106.250,60
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.100.000,00
TOTAL DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO SEG. VIAL		\$ 1.465.892,73

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



4.2 DIRECCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE

PARTIDA PRESUPUESTARIA					NOMBRE	REFORMA
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 263.101,23
5.	1.				Egresos en Personal	\$ 262.101,23
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 184.416,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	82.596,00
5.	1.	01.	06		Salarios Unificados	101.820,00
5.	1.	02.			Remuneraciones Complementarias	\$ 25.343,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	15.368,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	9.975,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	10		Servicios Personales por contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13		Encargos	0,00
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 35.924,23
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	20.562,38
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	15.361,85
5.	1.	07			Indemnizaciones	\$ 14.000,00
5.	1.	07	02		Supresión de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04		Compensación por desahucio	0,00
5.	1.	07	07		Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5.000,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11		Indemnizaciones Laborales	9.000,00
5.	8.				Transferencias o Donaciones Corrientes	1.000,00
5.	8.	08.			Aportes y Participaciones al Sector Publico	1.000,00
5.	8.	08	05		Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	1.000,00
7					EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 193.845,00
7.	3.				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	193.845,00
7.	3.	04			Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	70.000,00
7.	3	04	02		Edificios, Locales y Residencias	70.000,00
7.	3	04	02	01	Mantenimiento instalaciones para el Fortalecimiento de la gestión operativa del Terminal Terrestre de Quevedo	70.000,00
7.	3	04	03		Mobiliarios	0,00
7.	3	04	04		Maquinarias y Equipos	0
7.	3.	07			Egresos en informatica	\$ 123.845,00
7.	3.	07	01		Implementación de un sistema integral para la gestión de cobros, tasas y frecuencias del terminal terrestre de Quevedo	123.845,00
7.	5.				Obra Publica	0,00
7.	5.	01.			Obras de Infraestructura	0,00
7.	5.	01.	07.		Construcciones y Edificaciones	0,00
7.	5.	01.	07.	01	Construcción de nueva terminal terrestre para Quevedo	0,00
7.	5.	01.	07.	02	Construcción de una terminal terrestre provisional para Quevedo	0,00
TOTAL PROGRAMA						\$ 456.946,23

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	263.101,23
7	GASTOS DE INVERSION	193.845,00
DIRECCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE		\$ 456.946,23

Patient Information		Visit Information		Vital Signs		Laboratory Results		Immunization Status		Notes	
Patient ID	Name	Visit Date	Visit Type	Temp (°C)	HR (b/min)	BP (mmHg)	SpO2 (%)	MMMR	DTaP	Weight (kg)	Height (cm)
1001	John Doe	10/01/2020	Annual	36.5	72	120/80	98	Yes	Yes	75	175
1002	Jane Smith	10/05/2020	Follow-up	36.8	75	115/75	97	Yes	Yes	60	160
1003	Michael Johnson	10/10/2020	New Patient	37.2	80	130/90	96	No	No	85	180
1004	Sarah Williams	10/15/2020	Annual	36.4	68	110/70	99	Yes	Yes	55	155
1005	David Brown	10/20/2020	Follow-up	36.9	78	125/85	97	Yes	Yes	70	170
1006	Emily Davis	10/25/2020	New Patient	37.1	75	120/80	98	No	No	65	165
1007	Robert Miller	10/30/2020	Annual	36.6	70	115/75	98	Yes	Yes	80	175
1008	Lisa Wilson	11/05/2020	Follow-up	36.7	73	110/70	99	Yes	Yes	50	150
1009	James Taylor	11/10/2020	New Patient	37.3	85	135/95	95	No	No	90	185
1010	Amanda White	11/15/2020	Annual	36.5	70	110/70	98	Yes	Yes	60	160

PARTIDA PRESUPUESTARIA					DENOMINACIÓN	REFORMA
5.					EGRESOS CORRIENTES	2.309.650,91
5.	1.				Egresos en Personal	2.301.650,91
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	1.724.748,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	1.724.748,00
5.	1.	02.			Remuneraciones Complementarias	233.504,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	143.729,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	89.775,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	2.418,00
5.	1.	05.	06		Licencia remunerada	0,00
5.	1.	05.	10		Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13		Encargos	0,00
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	335.980,91
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	192.309,40
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	143.671,51
5.	1.	07			Indemnizaciones	5.000,00
5.	1.	07	02		Supresion de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	5.000,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	8.				Transferencias o Donaciones Corrientes	8.000,00
5.	8.	04.			Aportes y Participaciones al Sector Publico	8.000,00
5.	8.	04.	06		Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	8.000,00
7					EGRESOS DE INVERSION	396.300,00
7.	3.				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	46.300,00
7.	3.	02.			Servicios Generales	40.000,00
7.	3.	02.	04		Edición,Impresión,Reproducción,	40.000,00
7.	3.	02.	04	01	Citaciones Convencionales Y Adhesivas	40.000,00
7.	3.	08.			Bienes de Uso y Consumo de Inversión	6.300,00
7.	3.	08.	12		Materiales Didácticos	6.300,00
7.	3	08.	12	01	Realizar taller didacticos para educacion vial	6.300,00
7.	5.				Obra Publica	\$ 350.000,00
7.	5.	01.			Obras de Infraestructura	350.000,00
7.	5.	01.	05.		Transporte y Vías	350.000,00
7.	5.	01.	05.	10	Construccion del Cuartel de Operaciones de Agentes Transito	350.000,00
8.					EGRESOS DE CAPITAL	45.228,13
8.	04.				BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	45.228,13
8.	04.	01			Bienes muebles	45.228,13
8.	04.	01.	03		Mobiliarios	8.728,13
8.	04.	01.	03	01	Instrumentos musicales	8.728,13
8.	04.	01.	04		Maquinarias y Equipos	8.000,00
8.	04.	01.	04	01	Alcoholímetros	0,00
8.	04.	01.	04	02	Adquisición e implementación de dispositivos GPS	8.000,00
8.	04.	01.	04	03	Adquisición de 80 BodyCam	0,00
8.	04.	01.	04	04	Adquisición de radios y manos libres	0,00
8.	04.	01.	05		Vehículos	28.500,00
8.	04.	01.	05.	01	Motocicletas de alto cilindraje para ejes viales y anillo vial	28.500,00
8.	04.	02			Bienes Inmuebles	0,00
8.	04.	02.	01		Terrenos (Inmuebles)	0,00
TOTAL PROGRAMA						2.751.179,04

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO



PRESUPUESTO
2025



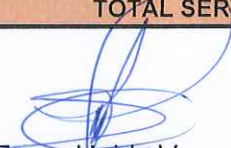
4.3 DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO (ATQ)

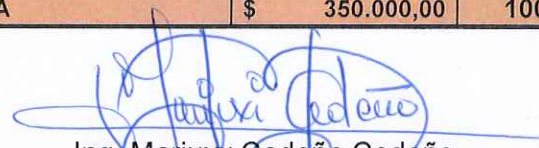
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REFORMA
GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	2.309.650,91
7	EGRESOS DE INVERSION	396.300,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	45.228,13
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO (ACQ)		2.751.179,04

PROGRAMA 5.2: SERVICIOS DE LA DEUDA

PARTIDA PRESUPUESTARIA					NOMBRE	REFORMA
9.					APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 350.000,00
9.	7.				PASIVO CIRCULANTE	\$ 350.000,00
9.	7.	01.			Deuda Flotante	\$ 350.000,00
9.	7.	01.	01.		Cuentas por Pagar del ejercicio fiscal anterior	\$ 350.000,00
TOTAL						\$ 350.000,00

GRUPO	DESCRIPCION		%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 350.000,00	100,00%
TOTAL SERVICIOS A LA DEUDA		\$ 350.000,00	100,00%


Econ. Heidy Vasquez
ANALISTA DE PRESUPUESTO
QUEVIAL E.P.
Realizado por


Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA
QUEVIAL E.P.
Revisado por


Ing. Janio Moreno Risco
GERENTE GENERAL
QUEVIAL E.P.
Aprobado por

DATE	10/10/11
TIME	10:00 AM
LOCATION	1000 10th St NW
OFFICER	1000 10th St NW
REPORT	1000 10th St NW

1000 10th St NW

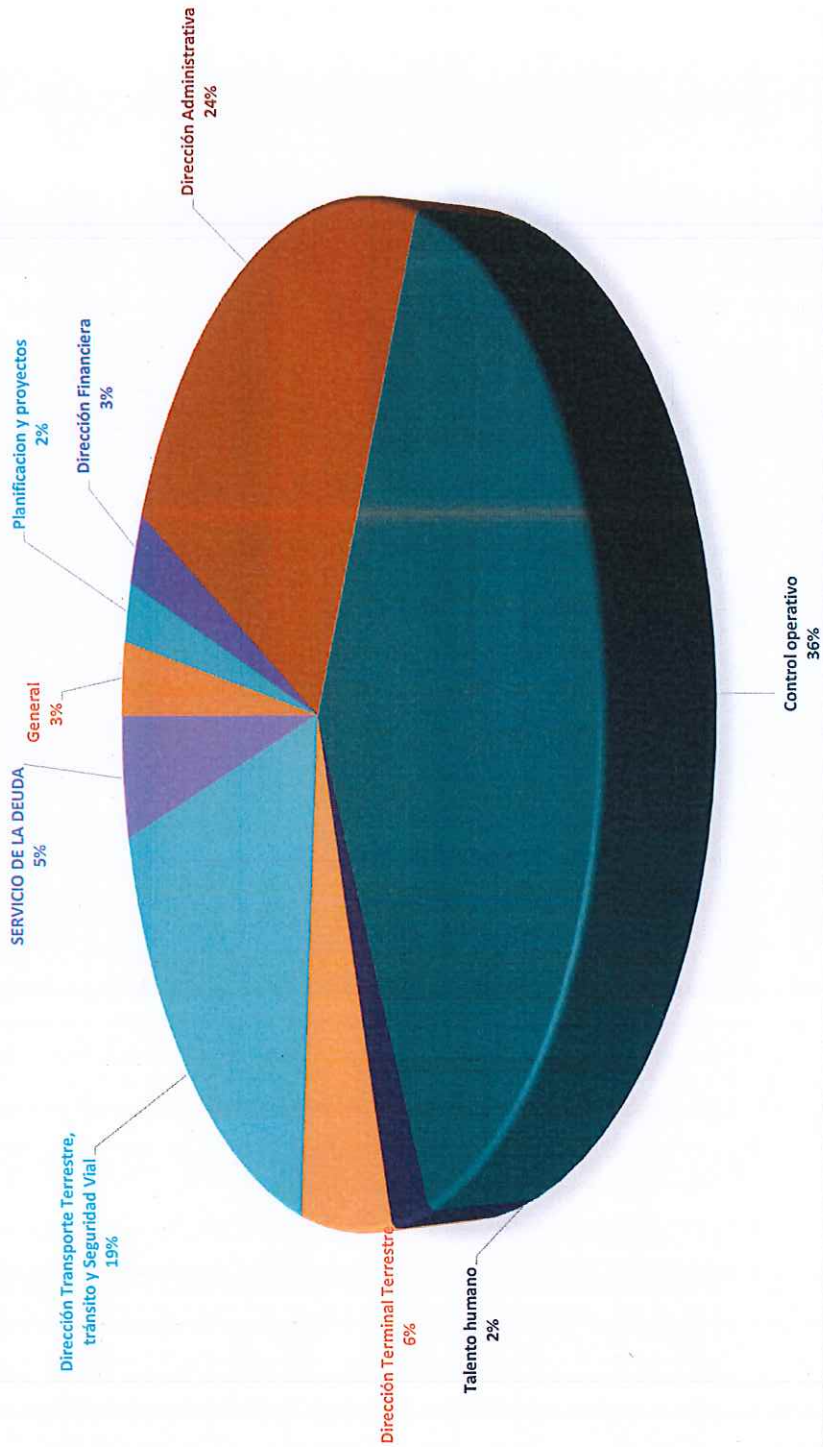
1000 10th St NW
 1000 10th St NW
 1000 10th St NW
 1000 10th St NW

1000 10th St NW
 1000 10th St NW
 1000 10th St NW
 1000 10th St NW



PROGRAMAS DE GASTOS 2025	VALORES	%
General	208.684,39	2,75%
Planificación y proyectos	167.424,63	2,21%
Dirección Financiera	198.699,90	2,62%
Dirección Administrativa	1.797.706,22	23,72%
Control operativo	2.751.179,04	36,30%
Talento humano	183.480,28	2,42%
Dirección Terminal Terrestre	456.946,23	6,03%
Dirección Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial	1.465.892,73	19,34%
SERVICIO DE LA DEUDA	350.000,00	4,62%
TOTAL	7.580.013,42	100,00%

DISTRIBUCION DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2025





Library of the University of California, Berkeley

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100





EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO AÑO 2025

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR	ACUMULADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES		4.576.418,15	60,37%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000.125,45		13,19%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2.976.292,70		39,27%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	600.000,00		7,92%
2	INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIONES		1.800.000,00	23,75%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS.	1.800.000,00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		1.203.595,27	15,88%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.203.595,27		
	TOTAL	7.580.013,42	7.580.013,42	100,00%

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR	ACUMULADO	%
5	GASTOS CORRIENTES		3.846.591,49	50,75%
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.448.195,45		45,49%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 314.893,90		4,15%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 32.802,14		
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 50.700,00		0,43%
7	GASTOS DE INVERSION		2.151.118,80	28,38%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	\$ 1.801.118,80		23,76%
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 350.000,00		4,62%
8	GASTOS DE CAPITAL		1.232.303,13	16,26%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 1.232.303,13		16,26%
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO	\$ 350.000,00		4,62%
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA			0,00%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 350.000,00		4,62%
	TOTAL	7.580.013,42	7.580.013,42	100,00%



REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO 2025		PRESUPUESTO						REFORMA	
PROGRAMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		REDUCCION		INGRESO	GASTO		
		AUMENTO	DISMINUCION						
ADMINISTRACION GENERAL	\$ 287.284,39	\$ 7.974,35	\$ 5.604,35	\$ -	\$ -	\$ 80.970,00	\$ 208.684,39		
DIRECCION FINANCIERA	\$ 224.599,90	\$ 17.100,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 198.699,90		
DIRECCION TALENTO HUMANO	\$ 270.105,28	\$ 32.000,00	\$ 60.000,00	\$ -	\$ -	\$ 58.625,00	\$ 183.480,28		
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 1.843.339,12	\$ 113.900,00	\$ 140.370,00	\$ -	\$ -	\$ 19.162,90	\$ 1.797.706,22		
DIRECCION DE PLANIFICACION	\$ 230.424,63	\$ 2.000,00	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 167.424,63		
DIRECCION DE TRANSITO	\$ 1.663.942,13	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 230.049,40	\$ 1.465.892,73		
DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE	\$ 474.946,23	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 456.946,23		
DIRECCION DE ATQ	\$ 2.748.679,04	\$ 152.000,00	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 49.500,00	\$ 2.751.179,04		
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 350.000,00	\$ -		\$ 513.307,30			\$ 350.000,00		
INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO	\$ 8.093.320,72	\$ 758.974,35	\$ 758.974,35	\$ 513.307,30	\$ 513.307,30	\$ 513.307,30	\$ 7.580.013,42		

Memorando N° QUEVIALEP-GG-2025-1765-M
Quevedo, 17 de septiembre de 2025

PARA: Abg. Ismael Dagoberto Sánchez Aveiga
ASESOR JURÍDICO

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA



ASUNTO: Solicitud de criterio jurídico e informe técnico sobre reforma presupuestaria

De mis consideraciones:

En atención al Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-360-M de fecha 19 de agosto de 2025, relacionado con la Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción, y conforme a lo establecido en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito disponer lo siguiente:

1. Al Asesor Jurídico, emitir el respectivo criterio legal respecto a la procedencia y marco normativo aplicable a la reforma planteada.
2. A la Directora Financiera, elaborar el informe técnico-financiero que respalde la viabilidad presupuestaria del trámite solicitado, de conformidad con la normativa vigente.

Ambos documentos deberán ser remitidos a esta Gerencia General en el plazo más breve posible, a fin de proceder con las acciones administrativas correspondientes.

Particular que comunico para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,

Ing. Janio Alexander Moreno Risco, MSc.
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP
gerencia@quevialep.gob.ec





Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-413-M

Quevedo, 19 de Septiembre del 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco
GERENTE GENERAL – QUEVIAL E.P.



ASUNTO: Remisión de Informe Técnico Financiero -Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción.

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto mediante Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-1765-M, de fecha 17 de septiembre del 2025, relacionado con la Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción, y conforme a lo establecido en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito remitir a usted el Informe Técnico Financiero, que respalda la viabilidad de la Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción, elaborado en cumplimiento de la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.



Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIUXY GISELLA
CEDENO CEDENO**
Validar electrónicamente con FirmasID

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA - QUEVIAL E.P.
Correo: admfinanciero@quevialep.gob.ec

REC'D

1950

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

1950

1950



Memorando N° QUEVIALEP-GG-2025-1765-M
Quevedo, 17 de septiembre de 2025

PARA: Abg. Ismael Dagoberto Sánchez Aveiga
ASESOR JURÍDICO

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA



ASUNTO: Solicitud de criterio jurídico e informe técnico sobre reforma presupuestaria

De mis consideraciones:

En atención al Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-360-M de fecha 19 de agosto de 2025, relacionado con la Reforma Presupuestaria de Traspaso y Reducción, y conforme a lo establecido en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito disponer lo siguiente:

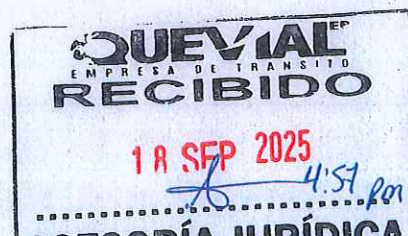
1. Al Asesor Jurídico, emitir el respectivo criterio legal respecto a la procedencia y marco normativo aplicable a la reforma planteada.
2. A la Directora Financiera, elaborar el informe técnico-financiero que respalde la viabilidad presupuestaria del trámite solicitado, de conformidad con la normativa vigente.

Ambos documentos deberán ser remitidos a esta Gerencia General en el plazo más breve posible, a fin de proceder con las acciones administrativas correspondientes.

Particular que comunico para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,

Ing. Janio Alexander Moreno Risco, MSc.
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP
gerencia@quevialep.gob.ec





Memorando N° QUEVIALEP-GG-2025-1555-M

Quevedo, 25 de agosto 2025

PARA: Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Fernando Guerrero Chicaiza, Mgs.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS



ASUNTO: Autorización de traspasos internos y trámite de reformas presupuestarias

De mi consideración:

Por medio de la presente y en atención al Memorando N.º QUEVIALEP-DF-2025-360-M de, mediante el cual se presentan las propuestas de reforma presupuestaria correspondientes al ejercicio fiscal 2025, me permito comunicar que se autoriza la ejecución de los traspasos internos de valores dentro del mismo programa, conforme al detalle expuesto en el memorando referido.

Respecto a los movimientos de traspasos entre programas (entre diferentes direcciones) y reducciones presupuestarias, estos deberán ser sometidos a conocimiento y aprobación del Directorio de QUEVIAL E.P., en sesión ordinaria, conforme lo establece la normativa vigente.

De esta manera, se cumple con los requerimientos planteados por las distintas direcciones y se garantiza el adecuado manejo del presupuesto institucional.

Particular que solicito para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,



Ing. Janio Alexander Moreno Risco, MSc.
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP
gerencia@quevialep.gob.ec

QUEVIAL E.P.
RECIBIDO

25 AGO 2025

POR: 
PLANIFICACIÓN Y PROYECTO



Memorando N° QUEVIALEP-GG-2025-1408-M

Quevedo, 12 de agosto 2025

PARA: Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Traslado de memorandos de direcciones - reforma presupuestaria



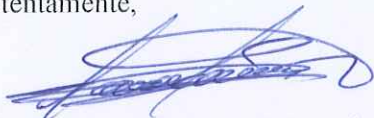
De mi consideración:

En atención a los requerimientos de las distintas Direcciones de la Empresa, me permito remitir a usted los memorandos correspondientes que contienen las solicitudes de modificación de partidas presupuestarias, con la finalidad de que sean procesados para la respectiva reforma presupuestaria conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, agradezco su atención y gestión al presente trámite.

Particular que comunico para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,



Ing. Janio Alexander Moreno Risco
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP
gerencia@quevialep.gob.ec

CC.

– DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-370-M

Quevedo, 26 de Agosto del 2025

PARA: Economista Heidy Vázquez
ANALISTA DE PRESUPEUSTO

ASUNTO: Autorización de traspasos internos y trámite de reformas presupuestarias

De mi consideración:

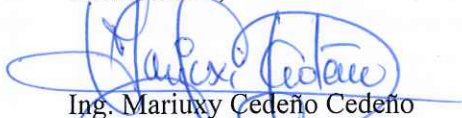
En atención al Memorando N. QUEVIALEP-DF-2025-1555-M, de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por el Ing Janio Moreno Risco Gerente general, de acuerdo al Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-370-M, mediante el cual se presentan las propuestas de reforma presupuestaria correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Por lo ante expuesto proceda a realizar la reforma de traspaso dentro del mismo programa, a fin de dar viabilidad a los procesos pendientes, conforme al detalle expuesto en el memorando referido.

Se recuerda que los movimientos de traspasos entre programas (entre diferentes direcciones) y reducciones presupuestarias deberán ser sometidos a conocimiento y aprobación del Directorio de QUEVIAL E.P., en sesión ordinaria, conforme lo establece la normativa vigente.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño

DIRECTORA FINANCIERA - QUEVIAL E.P.

Correo: admfinanciero@quevialep.gob.ec

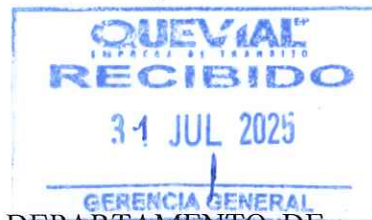
Recibo
26 de Agosto / 2025

HEIDY VÁZQUEZ

Memorando N° QUEVIALEP-TDG-2025-001-M

Quevedo, 31 de julio de 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco, MSc
GERENTE DE QUEVIAL EP



ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De mis consideraciones. -



En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, “ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria” **POR: PLANIFICACIÓN Y PROYECTO** 15H10.

Informo a usted en calidad de Técnico en Diseño Gráfico, que una vez revisado el POA 2025 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de reducción con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por el área correspondiente conforme al detalle adjunto:

Programa	Partida	Denominación	Monto
1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	\$ 20.000,00
	8.4.01.04	Maquinaria y equipo	\$0,00
Total (USD)			\$ 20.000,00

Considerando el presupuesto referencial existente, la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera creando la partida en el departamento correspondiente:

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
4.1	Administración General		
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad		\$ 50.000,00 ✓
8.4.01.04	Maquinaria y equipo		\$2.970,00
Total (USD)			\$ 52.970,00

Nota: Se propone a la máxima autoridad de la empresa la reducción de gastos de \$ 52.970,00 dólares.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Ochoa Ramos Alejandrina
Técnico en Diseño Gráfico



Cc: Dirección Financiera; Dirección Planificación Institucional

RECEIVED
JUL 17 1965
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D.C.

JUL 16 1965

TO: THE SECRETARY OF DEFENSE, WASHINGTON, D.C.

FROM: THE SECRETARY OF THE AIR FORCE, WASHINGTON, D.C.

SUBJECT: [REDACTED]

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

RECEIVED
JUL 16 1965
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D.C.



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-328-M

Quevedo, 31 de Julio del 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco
GERENTE GENERAL – QUEVIAL E.P.

QUEVIAL
INSTITUTO DE TRÁNSITO
RECIBIDO

31 JUL 2025

POR: 9642
PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO

De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *“ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*

Informo a usted en calidad de Directora de Financiera que una vez revisado el POA 2025 (aprobado) el Presupuesto quedaría así:

Programa	Partida	Denominación	Codificado con reforma
1.2 DIRECCION FINANCIERA	51.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	4.000,00
	53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase Y Recarga De Extintores	3.000,00
	58.01.01	Al Gobierno Central	27.111.15
Total USD			\$34,111.15

Considerando el presupuesto referencial existente la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera conforme al detalle adjunto:

De acuerdo a lo informado en el Memorando no: QUEVIALEP-AP-HV-2025-28-M de fecha, 19 de junio del 2025, donde manifiesta la Analista de Presupuesto *“Se requiere realizar una reforma presupuestaria en la partida 5.3.02.03, correspondiente a “Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores”, en la cual se asignaron por error tipográfico \$3.000. Dichos valores debieron ser ubicados en la partida 5.3.02.04 “Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones y Fotocopiado”, por lo que es necesario corregir esta asignación a fin de reflejar adecuadamente el destino real de los recursos”*:

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.2	Dirección Financiera		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado (FORMULARIO TODO TRAMITE)	3000.00	
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase Y Recarga De Extintores		3000.00
Total (USD)		3000.00	3000.00

Además, sugiero considerar reformas de traspaso de presupuesto desde la Dirección Administrativa a la Dirección Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

- La partida 5.1.07.07, correspondiente a “Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones”, no cuenta actualmente con disponibilidad presupuestaria a fin de garantizar la cobertura de esta obligación en caso de presentarse salidas de funcionarios durante lo que resta del ejercicio fiscal.

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.04	Material de Oficina		2.000,00
1.2	Dirección Financiera		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

- En virtud del nuevo descuento realizado en el mes de junio por parte del Ministerio de Finanzas respecto al aporte del 5 x mil el cual asciende al monto de \$3.837,45 a debitarse durante los próximos 6 meses (\$26.862,15) el valor codificado en la partida no alcanzaría para el devengamiento de dicho descuento por lo que es preciso asignarle valores.

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.07	Material de impresión fotografía reproducción y publicaciones (toner)		2,400.00
5.3.04.05	Mantenimiento de vehículos		9,700.00
1.2	Dirección Financiera		
5.8.01.01	Al Gobierno Central	12.100,00	
Total (USD)		12.100,00	12.100,00

Po otra parte, se sugiere reformas de reducción por un valor de 40.000,00 USD, quedando dicho valor a disposición de la máxima autoridad para los requerimientos que estime conveniente.

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.2	Dirección Financiera		
7.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos		40,000.00
Total (USD)			40,000.00



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

La partida 73.07.01 "Implementación módulos sistema financiero", quedará a disposición de la máxima autoridad para los requerimientos que estime conveniente al ser presupuesto de inversión de acuerdo a lo que establece la Norma Técnica de Presupuesto, emitida mediante Acuerdo Nro. MF-447, en su numeral 2.4.3.- REFORMAS PRESUPUESTARIAS, "Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Estas modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. **En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes**".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño

DIRECTORA FINANCIERA - QUEVIAL E.P.

Correo: admfinanciero@quevialep.gob.ec

Con Copia:

Lcd. Fernando Guerrero Chicaiza

Director de Planificación Institucional y Proyectos

El presente documento tiene como finalidad informar a la comunidad sobre los resultados de la investigación realizada en el marco del proyecto de investigación sobre el uso de la tecnología en el aula.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Este documento es propiedad de la Universidad Nacional de Colombia y no puede ser reproducido sin el consentimiento expreso de la misma.

Memorándum No. QUEVIALEP-DCOTyATQ-2025-1079-M

Quevedo, 05 de agosto de 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco, MSc
GERENTE DE QUEVIAL EP

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA 2025

De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, “ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”

Informo a usted en calidad de responsable de ATQ, que una vez revisado el POA 2025 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de traspaso entre Direcciones con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por el área correspondiente conforme al detalle adjunto:

Programa	Partida	Denominación	Monto
4.3 DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO (ATQ)	75.01.05	Construcción del cuartel de operaciones de agentes de tránsito	\$ 350.000,00
	8.04.02.01	Terrenos (Inmuebles)	\$ 0,00
	8.04.01.04.01	Alcoholímetros	\$ 0,00
	8.04.01.04.03	Adquisición de 80 BodyCam	\$ 0,00
	8.04.01.04.04	Adquisición de radios y manos libres	\$ 0,00
	8.04.01.05.01	Motocicletas de alto cilindraje para ejes y anillo viales.	\$ 0,00
Total, USD			\$350.000,00

Considerando el presupuesto referencial existente, la reforma de ser aprobada, quedaría de la siguiente manera en la Dirección correspondiente:

Programa	Concepto	Trasposos	
		Aumento	Disminución
3.1	Dirección de Planificación Institucional y Proyectos		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada		50.000,00
4.3	Dirección de Control Operativo de Tránsito		
8.04.02.01	Terrenos (Inmuebles)		100.000,00
75.01.05	Construcción del cuartel de operaciones de agentes de tránsito	150.000,00	
Total (USD)		150.000,00	150.000,00

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
4.3	Dirección de Control Operativo de Tránsito		
8.04.01.04.01	Alcoholímetros		\$ 3.000,00
8.04.01.04.03	Adquisición de 80 BodyCam		\$ 30.000,00
8.04.01.04.04	Adquisición de radios y manos libres		\$ 15.000,00
8.04.01.05.01	Motocicletas de alto cilindraje para ejes y anillo viales.		\$ 1.998,72
Total (USD)			\$ 49.998,72

Nota. - Por dificultad de presupuesto se propone la eliminación de las siguientes actividades: “Adquisición y Servicio de calibración de alcoholímetros”, “Servicio del sistema de 60 bodycam para los agentes civiles de tránsito”, “Adquisición de radios y manos libres para el personal operativo de tránsito”. Además, se reduce el saldo de \$ 1.998,72 dólares relacionados a la actividad ejecutada: “Equipamiento con unidades vehiculares al personal de tránsito para el control operativo”.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente



Ab. Carlos Mora Macias
DIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO

C.c.:

Dirección Financiera

Dirección de Planificación Institucional y Proyecto



Memorando N° QUEVIAL EP-DPI&P-2025-100-M
Quevedo, 01 de agosto de 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco, MSc
GERENTE DE QUEVIAL EP

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 DE LA DPI&P



De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *“ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*

Informo a usted en calidad de Director de Planificación Institucional y Proyectos que una vez revisado el POA 2025 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de reducción y traspaso entre Direcciones con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por el área correspondiente conforme al detalle adjunto:

Programa	Partida	Denominación	Monto
3.1. Dirección de Planificación Institucional y Proyectos	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada	10.000,00
	7.3.06.05	Estudio y diseño de proyectos	60.000,00
	Total (USD)		10.000,00

Nota: Queda \$ 10.000,00 para estudio de suelo del proyecto “Construcción del cuartel de operaciones de agentes de tránsito” y \$ 60.000,00 para consultoría “Plan de Movilidad Sostenible de Quevedo y Estudios de Oferta y Demanda de Modalidades de Transporte”

Considerando el presupuesto referencial existente la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera creando la partida en la Dirección correspondiente:

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
3.1	Dirección de Planificación Institucional y Proyectos		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada		5.000,00
7.3.06.05	Estudio y diseño de proyectos		10.000,00
Total (USD)			15.000,00

Nota: Se elimina el proyecto “Gestión para la cooperación” (\$ 5.000,00). Además, se reduce \$ 10.000,00 de Estudio y diseño de proyectos relacionados con consultoría de “Plan de Movilidad y Estudios de Oferta y Demanda de Modalidades de Transporte”



Programa	Concepto	Trasposos	
		Aumento	Disminución
3.1	Dirección de Planificación Institucional y Proyectos		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada		50.000,00
4.3	Dirección de Control Operativo de Tránsito		
75.01.05.01	Construcción del cuartel de operaciones de agentes de tránsito	50.000,00	
Total (USD)		50.000,00	50.000,00

Nota: Se elimina "Estudio de la construcción del patio de retención vehicular" (\$ 20.000,00) y se propone el traspaso de \$ 30.000,00 de "Consultoría de estudio del cuartel de operaciones" lo que genera un total de \$ 50.000,00 dólares de traspaso a la obra de construcción de edificio de agentes civiles de tránsito"

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



M.Sc. Fernando Guerrero Chicaiza
**Director de Planificación Institucional
y Proyectos**

Cc. Dirección Financiera.



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

Memorando No. QUEVIALEP-AJ-CVL-152-2025-M
Quevedo 24 DE JUNIO 2025

QUEVIAL
RECIBIDO

30 JUL 2025
15h28

GERENCIA GENERAL

PARA: Ing. Janio Alexander Moreno Risco. MSc.
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP

DE: Abg. Cinthya Estefanía Vásconez Luna.
ASESORA JURÍDICA DE QUEVIAL EP (E)



ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA DE REDUCCION

De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *"ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"*

Informo a usted en calidad de GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP, una vez revisado el POA 2025 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de reducción del presupuesto del área de asesoría jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Partida	Denominación	Monto
1.1. Administración General (Jurídico)	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2.395,65
	5.1.05.13	Encargo	5604.35
Total (USD)			8.000,00

Considerando el presupuesto referencial existente, la reforma de reducción de ser aprobada quedaría de la siguiente manera:

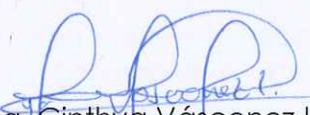
Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.1	Administración General		
5.7.02.06	Costas judiciales tramites notariales		2604,35
5.1.05.13	Encargo	5604.35	
5.1.05.12	Subrogación		3000.00
Total (USD)		5604.35	5604.35

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.1	Administración General (Jurídico)		
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático		3.000,00
Total (USD)			5.604,35

Nota. El valor excedente de **3.000,00 USD** perteneciente a la partida 7.3.07.02 "Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático", quedarán a disposición de la máxima autoridad para los requerimientos que estime conveniente.

Quedo atenta para cualquier ampliación o trámite adicional que estime pertinente.

Atentamente,



Abg. Cinthya Vásquez Luna
Asesora Jurídica De Quevial Ep (E)
juridico@quevialep.gob.ec

Con Copia:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza
Director de Planificación Institucional y Proyectos De Quevial Ep

Ing. Mariuxi Cedeño Cedeño
Directora Financiera De Quevial Ep

SECRETARIA GENERAL

Memorando Nro. QUEVIALEP-SG-2025-0014-M

Quevedo, 31 de julio de 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco
Gerente General QUEVIAL EP

ASUNTO: Pedido de reforma del POA 2025 de secretaria general

Reciban un cordial saludo, a la vez me permito desearle éxitos en el desarrollo de cada uno de los proyectos y actividades que realiza en beneficio de la población de Quevedo.

Es importante destacar aspectos legales como lo que establece la norma 200-02 Administración estratégica que determina lo siguiente: *"Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de las metas, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los planes operativos anuales y un plan plurianual institucional, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, políticas públicas, normativas constitucional y legal relacionadas con su misión ... Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, seguimiento y evaluación deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general (Normas de control del sector público y jurídicas de derecho privado, 5 de abril de 2023)".*

Según la Guía metodológica de planificación institucional de 26 de diciembre 2024 emitida por la Secretaría Nacional de Planificación: *"Los planes institucionales se actualizarán en los siguientes casos; literal 4. Para incluir o implementar los ajustes plasmados en los "planes de acción" como resultado de los procesos de seguimiento y evaluación. El seguimiento, se define como el "proceso sistemático periódico de observación, medición, análisis, para verificar la realización progresiva del programa, proyecto o política pública u otros instrumentos de planificación y sus resultados con el objetivo de comprobar su avance, en vista de controlar la gestión, establecer las alertas oportunas y ayudar en la toma de decisiones".* Los resultados de evaluación serán presentados en un informe que servirá para generar recomendaciones y mejorar el ciclo de la planificación.

El proceso de planificación institucional permitirá a cada entidad:

- Tomar decisiones oportunas para enfrentar, anular o mitigar los principales problemas institucionales.
- Mejorar su desempeño a través del establecimiento de un sistema de seguimiento Permanente".

En consideración que en QUEVIAL, la DPI&P ha implementado el procedimiento de seguimiento y evaluación de la planificación 2025, me he reunido con el personal técnico de dicha dirección, y se ha llegado a la conclusión que es necesario realizar ajustes en el POA 2025 del departamento que dirijo, debido a alerta oportunas relacionadas con la ausencia de un proyecto y actividades afines al trabajo operativo que se realiza diariamente.

Por las razones expuestas, pensando en el buen manejo de la planificación institucional que conlleve a la generación de una adecuada eficacia y eficiencia de QUEVIAL EP, pongo a disposición los valores de \$25 mil (veinticinco mil) que teníamos a cargo por Austeridad. Desde nuestra Dirección de Planificación Institucional y Proyectos consolide reformas en el POA 2025 de Secretaría General, en cuanto a la inclusión de un nuevo proyecto, actividades, indicadores, metas y distribución de metas, sin afectar el presupuesto establecido y aprobado; los detalles relevantes son los siguientes:

META 2024	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE LA META												PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO CORRIENTE	MONTO TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Dar asistencia, acompañamiento y elaboración de 8 actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de directorio de QUEVIAL EP entre enero y diciembre de 2025.	2						1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A
Atender 34 requerimientos para la Fiscalía de enero a diciembre de 2025.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	N/A	N/A	N/A
Recibir 350 documentos externos y derivación de la documentación a las unidades administrativas correspondientes de enero a diciembre de 2025.	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	20	N/A	N/A	N/A
Conseguir que el 100% de los documentos institucionales se gestione sistemáticamente de agosto a diciembre 2025.								20%	20%	20%	20%	20%	25.000,00	N/A	25.000,00

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Loren Bustamante Morán
SECRETARIO GENERAL DE QUEVIAL EP
secretariageneral@quevialep.gob.ec

Memorando Nro. QUEVIALEP-SG-2025-0014-M

Quevedo, 01 de agosto 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco, MSc
GERENTE DE QUEVIAL EP

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 DE SECRETARIA GENERAL

De mis consideraciones. -



En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, “ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”

Informo a usted en calidad de responsable del Departamento de secretaria general que una vez revisado el POA 2025 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de presupuesto con la finalidad de resolver necesidades o requerimientos importantes para la operatividad de QUEVIAL EP conforme al detalle adjunto:

Partida	Programa	Denominación	Monto
7.3.07.02	1.1 Administración General	Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático	0,00
Total (USD)			0,00

Considerando el presupuesto referencial existente, la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera:

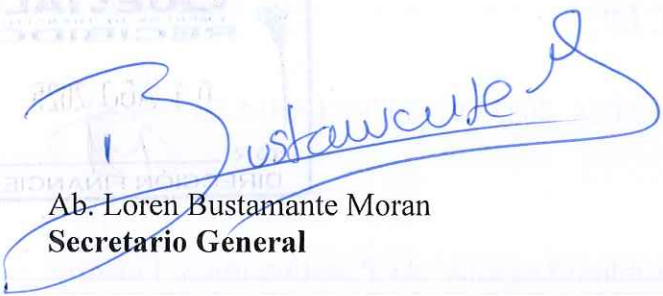
Partida	Programa / Denominación	Reducción	
		Ingresos	Gastos
1.1	Administración General		
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático		25.000,00
Total (USD)			25.000,00

Nota. El valor de 25,000.00 USD, correspondiente a la partida 7.3.07.02 del “Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático”, queda a disposición de la máxima autoridad para los requerimientos que estime conveniente.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Loren Bustamante Moran
Secretario General

Con Copia:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza, M.Sc.

Director de Planificación Institucional y Proyectos

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño

Directora Financiera

17 JUL 2023

Memorando Nro. 0216-DGTTQ-2025

Quevedo, 30 de julio del 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De mis consideraciones:

Mediante Memorando N° QUEVIAL EP-DPI&P-2025-070-M, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por el Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza, en su calidad de Director de Planificación Institucional y Proyectos de QUEVIAL EP, indica lo siguiente: “...En base de lo que establece el Art. 255.- Reforma presupuestaria, Art. 256.- Traspasos, Art. 257.- Prohibiciones, Art. 256 Informe al legislativo, Art. 259.- Otorgamiento, Art. 261.- Resolución; Art. 262.- Consulta a los responsables de ejecución; del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, se solicita a los directores y responsables de áreas de trabajo de QUEVIAL los siguientes aspectos: 1. Analizar presupuestos, como también la planificación de proyectos y actividades del periodo fiscal 2025 de su departamento con la finalidad de determinar propuestas de reformas presupuestarias pertinentes y justificadas. 2. De tener planteamientos de reformas presupuestarias 2025, cada responsable debe preparar el respectivo requerimiento dirigido al Ing. Janio Moreno Risco, Gerente de nuestra empresa...”.

A través de Memorando no: QUEVIALEP-AP-HV-2025-28-M, de fecha 19 de junio del 2025, suscrito por la Econ. Heidy Vásquez Zambrano en su calidad de Analista de Presupuesto de la Dirección Financiera, emite Informe de Ejecución Presupuestaria (por programas), con el objetivo dar a conocer el estado de ejecución del presupuesto asignado a cada una de las direcciones que conforman QUEVIAL EP, así como evidenciar los saldos disponibles para lo que resta del ejercicio fiscal.

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que “ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Informo a usted en calidad de director del Terminal Terrestre de Quevedo que una vez revisado el POA 2025 (aprobado) se sugiere considerar reformas de disminución de valores con la finalidad de optimizar la asignación de recursos.

En atención a los acuerdos establecidos en las mesas de trabajo, me permito solicitar la disminución de **20.000,00 USD** de acuerdo al detalle de la tabla adjunta, quedando dicho valor a disposición de la máxima autoridad para los requerimientos que estime conveniente.

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingresos	Gastos
4.2	Dirección de Terminal Terrestre		
7.5.01.07.01	Construcción de nueva terminal terrestre para Quevedo.	-	10.000,00
7.5.01.07.02	Construcción de una terminal terrestre provisional para Quevedo.	-	10.000,00
Total (USD)		-	20.000,00

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALBERTO DAVID LAAZ
CABRERA**
Validar electrónicamente con EkinetEC

Lcdo. David Laaz Cabrera

DIRECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE QUEVEDO.

direccionggeneralterminal@quevialep.gob.ec

Copia:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS

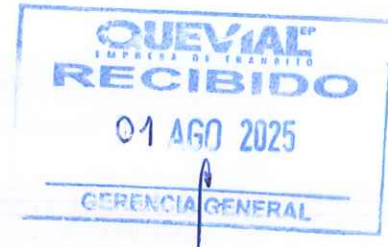
Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño

DIRECTORA FINANCIERA

Memorando N° 0295-VA-DTH-QUEVIALEP-2025
Quevedo, 1 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Janio Alexander Moreno Risco, MSc
GERENTE DE QUEVIAL EP

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO



De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *“ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*

Informo a usted en calidad de directora de Talento Humano que una vez revisado el POA 2025 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de traspaso entre Direcciones con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por el área correspondiente conforme al detalle adjunto:

Programa	Partida	Denominación	Monto
1.3. Dirección de Talento Humano	7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	\$50.000,00
	7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección	\$5.000,00
	5.3.14.03	Mobiliario (Botiquín)	\$2.000,00
	8.4.01.04	Maquinaria y equipo	\$0,00
Total USD			\$57.000,00

Considerando el presupuesto referencial existente la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera creando la partida en la Dirección correspondiente:

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3. Dirección de Talento Humano			
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$30.000,00
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	\$30.000,00	
Total (USD)		\$30.000,00	\$30.000,00

QUEVIAL
EMPRESA DE TRANSITO
RECIBIDO

01 AGO 2025

POR: *13h14*
PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

Programa	Concepto	Reducción	
		INGRESO	GASTO
1.3.	Dirección de Talento Humano		
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$10.000,00
			\$20.000,00
			\$25.800,00
5.3.14.03	Mobiliario (Botiquín)		\$1.800,00
8.4.01.04	Maquinaria y equipo		\$1.025,00
Total (USD)			\$58.625,00

Nota. El valor total excedente de 58.625,00 USD, correspondiente a la partida 7.3.08.02 con el valor de 45.800,00 USD "Vestuario, lencería, prendas de protección", también la partida 5.3.14.03 "Mobiliario (Botiquín)" con el valor de 1.800,00 USD y la partida 8.4.01.04 "Maquinaria y equipo" con el valor de 1.025,00 USD quedarán a disposición de la máxima autoridad para los requerimientos que estime conveniente.

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3.	Dirección de Talento Humano		
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$30.000,00
4.1.	Dirección de Transito		
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$30.000,00	
Total (USD)		\$30.000,00	\$30.000,00

Particular que comunico para los fines pertinentes.

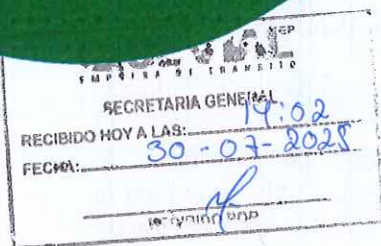
Atentamente

Ab. Valeria Almeida Salvatierra
Directora de Talento Humano

Con Copia:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza
Director de Planificación Institucional y Proyectos

Elaborado por: Ab. Valentina Orellana Mera – Analista de Control Interno.



Memorando N° QUEVIALEP-DTTTySV-2025-0088-M

Quevedo, 30 de julio de 2025

QUEVIAL
EMPRESA DE TRANSITO
RECIBIDO

30 JUL 2025

POR: *[Signature]* 13 h 32
PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

PARA: Ing. Janio Moreno Risco, MSc
GERENTE DE QUEVIAL EP

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA 2025 DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *“ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*

Informo a usted en calidad de directora de Transporte Terrestres, Transito y Seguridad Vial que una vez revisado el POA 2025 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de reducción y traspaso con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por el área correspondiente conforme al detalle adjunto:

Programa	Partida	Denominación	Monto
4.1. Transporte Terrestres, Transito y Seguridad Vial que una vez revisado	8.04.01.04.01	Adquisición de nuevos semáforos	\$ 700.000,00
	8.04.01.04.02	Cámaras de videovigilancia	\$ 400.000,00
	7.3.04.04.01	Mantenimiento integral y sincronización de la red semafórica	\$ 10.000,00
	7.3.08.11.01	Implementar señaléticas verticales en calles y avenidas de Quevedo.	\$ 10.000,00
	7.3.08.11.02	Implementar señaléticas horizontales en calles y avenidas de Quevedo.	\$ 50.000,00
	7.5.01.05.01	Construcción de un distribuidor de tráfico en el ingreso al Hospital Sagrado Corazón de Jesús.	\$0,00
	7.5.01.05.02	Construcción de reductores de velocidad.	\$0,00
	8.04.02.01	Terrenos (Inmuebles) para centro de retención vehicular.	\$0,00
	7.3.06.05.01	Estudio para la construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán.	\$0,00
	7.5.01.05.03	Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán.	\$0,00
	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$30.000,00
Total (USD)			1'200.000,00



Nota: La propuesta contempla la eliminación de los siguientes proyectos por dificultades presupuestarias de la empresa son: “Construcción de un distribuidor de tráfico en el ingreso al Hospital Sagrado Corazón de Jesús”, “Construcción de reductores de velocidad”, “Terrenos (Inmuebles) para centro de retención vehicular”, “Estudio para la construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán” y “Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán”

Considerando el presupuesto referencial existente la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera creando la partida en la Dirección correspondiente:

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
4.1	Dirección de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.		
7.3.04.04.01	Mantenimiento integral y sincronización de la red semafórica		\$ 49,40
7.5.01.05.01	Construcción de un distribuidor de tráfico en el ingreso al Hospital Sagrado Corazón de Jesús.		\$100.000,00
8.04.02.01	Terrenos (Inmuebles) para centro de retención vehicular.		\$50.000,00
7.5.01.05.03	Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán.		\$80.000,00
Total (USD)			\$ 230.049,40

Nota: Se propone a la máxima autoridad de la empresa la reducción de gastos de \$ 230.049,40 dólares.

Programa	Concepto	Traspasos	
		Aumento	Disminución
4.1	Dirección de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.		
8.04.01.04.01	Adquisición de nuevos semáforos		\$ 120.000,00
7.3.04.04.01	Mantenimiento integral y sincronización de la red semafórica		\$ 23.700,00
7.3.08.11.01	Implementar señaléticas verticales en calles y avenidas de Quevedo.		\$ 140.000,00
7.3.08.11.02	Implementar señaléticas horizontales en calles y avenidas de Quevedo.		\$ 100.000,00
7.5.01.05.02	Construcción de reductores de velocidad.		\$6.300,00
7.3.06.05.01	Estudio para la construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán.		\$10.000,00
8.04.01.04.02	Cámaras de videovigilancia.	\$ 400.000,00	
Total (USD)		\$400.000,00	\$400.000,00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3.	Dirección de Talento Humano		
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$30.000,00
4.1.	Dirección de Transito		
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$30.000,00	
Total (USD)		\$30.000,00	\$30.000,00

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Rodríguez López Diana Marilú
**Directora de Transporte Terrestres, Transito
y Seguridad Vial**



Several lines of very faint, illegible text are visible in the upper middle section of the page. The text appears to be organized into a list or a series of short paragraphs, but the characters are too light to be read.

The lower half of the page is dominated by a large block of extremely faint, illegible text. This section appears to be the main body of the document, possibly containing a detailed report or a series of paragraphs. The text is so faded that it blends into the background, making it impossible to transcribe. There are some very light, blurry shapes that might be individual words or small sections of text, but they do not form any recognizable sentences or structure.



Memorando N°. QUEVIALEP-DA-2025-0212
Quevedo, 04 de agosto del 2025



PARA: Ing. Janio Moreno Risco
Gerente de QUEVIAL EP

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO Y REDUCCIÓN.

De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *“ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

Informo a usted en calidad de Director Administrativo que una vez revisado el POA 2025 (aprobado) se sugiere considerar las reformas de traspaso y reducción de presupuesto dentro de la Dirección Administrativa, con la finalidad de priorizar las necesidades y/o requerimientos institucionales, quedando definido así los montos y partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Partida	Denominación	Monto
	5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	4000,00
1.4 Dirección Administrativa	5.3.01.05.01	Servicio de frecuencia de radio	26.500,00
	5.3.02.03	Mantenimiento y recarga de equipos extintores de incendio y gabinetes	2.000,00
	5.3.02.55	Adquisición combustible	19.863,90
	5.3.04.05	Mantenimiento preventivo de vehículos	8.000,00
	5.3.08.04	Materiales de oficina	10.000,00
	5.3.08.13	Mantenimiento correctivo: repuestos y accesorios	12.000,00
	5.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	6.200,00
	7.3.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia privada	378.400,00
	8.4.01.03.01	Mobiliarios para oficinas	3.000,00
	8.04.01.04.01	Adquisición de drones	2.500,00
Total (USD)			44.5963,9

Considerando el presupuesto referencial existente, se sugiere la siguiente reforma de traspaso de valores dentro de la misma Dirección Administrativa, según se muestra a continuación:



RECIBIDO
2005 DEC 10
CREDITO FINANCIERO

2005 DEC 10
CREDITO FINANCIERO

RECEIVED / RECIBIDO
2005 DEC 10
CREDITO FINANCIERO

RECEIVED / RECIBIDO
2005 DEC 10
CREDITO FINANCIERO

RECEIVED / RECIBIDO
2005 DEC 10
CREDITO FINANCIERO

RECEIVED / RECIBIDO
2005 DEC 10
CREDITO FINANCIERO

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.02.55	Adquisición combustible		13.000,00
5.3.04.05	Mantenimiento preventivo de vehículos		12.000,00
5.3.08.13	Mantenimiento correctivo: repuestos y accesorios		28.300,00
5.3.08.04	Materiales de oficina		8.000,00
5.3.08.07	Material de impresión fotografía reproducción y publicaciones (toner)		2.600,00
8.4.01.03.01	Mobiliarios para oficinas		17.000,00
8.04.01.04.01	Adquisición de drones		7.500,00
7.3.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	88.400,00	
Total (USD)		88.400,00	88.400,00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.04.05	Mantenimiento preventivo de vehículos		20.000,00
5.3.01.05.1	Servicio de frecuencia de radio	20.000,00	
Total (USD)		20.000,00	20.000,00

- En virtud del nuevo descuento realizado en el mes de junio por parte del Ministerio de Finanzas respecto al aporte del 5 x mil el cual asciende al monto de \$3.837,45 a debitarse durante los próximos 6 meses (\$26.862,15) el valor codificado en la partida no alcanzaría para el devengamiento de dicho descuento por lo que es preciso asignarle valores.

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.07	Material de impresión fotografía reproducción y publicaciones (toner)		2.400,00
5.3.08.13	Mantenimiento correctivo: repuestos y accesorios		9.700,00
1.2	Dirección Financiera		
5.8.01.01	Al Gobierno Central	12.100,00	
Total (USD)		12.100,00	12.100,00

La partida 5.1.07.07, correspondiente a "Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", no cuenta actualmente con disponibilidad presupuestaria en algunos programas por lo cual se hace necesario a fin de garantizar la cobertura de esta obligación en caso de presentarse salidas de funcionarios durante lo que resta del ejercicio fiscal.



Dirección Financiera y Administrativa

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.04	Material de Oficina		2.000,00
1.2	Dirección Financiera		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

Dirección Tránsito

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.1	Dirección Tránsito		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

Dirección Terminal Terrestre

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.2	Dirección TTQ		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
1960

Dirección ATQ

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.3	Dirección ATQ		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

Dirección Administrativa y General

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.370,00
1.1	Administración general		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.370,00	
Total (USD)			2.370,00

Dirección Planificación

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
3.1	Planificación		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

Dirección Talento Humano

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3	TTHH		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00

Por otra parte, se sugiere reformas de reducción por un valor de **19.162,90 USD**, quedando dicho valor a disposición de la máxima autoridad para los requerimientos que estime conveniente.

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingresos	Gastos
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.02.03	Mantenimiento y recarga de equipos extintores de incendio y gabinetes		1.000,00
7.3.02.04	Órdenes para el abastecimiento de combustible		686,16
7.3.04.02	Edificios locales y residencias		15.840,64
7.3.07.01	Egresos en informática		1.000,00
5.3.02.55	Combustible		636,10
Total (USD)			19.162,90

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Oscar Montalvo Jácome
Director Administrativo

Con Copia:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza
Director de Planificación Institucional y Proyectos

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
Directora Financiera

Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2025-360 -M
Quevedo, 19 de Agosto del 2025

PARA: Ing. Janio Moreno Risco
GERENTE GENERAL – QUEVIAL E.P.



ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO Y REDUCCIÓN.

De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *“ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

Informo a usted que una vez revisado el POA 2025 aprobado se sugiere considerar las siguientes reformas de traspaso de valores con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por las áreas correspondientes conforme al detalle adjunto en concordancia a las solicitudes presentadas por los directores y remitidas a esta dirección con Memorando N.º QUEVIALEP-GG-2025-1408-M de fecha 12 de agosto 2025, suscrito por el Ing. Janio Moreno Risco Gerente General de Quevial EP las cuales se detallan a continuación:

REFORMA 2025	PRESUPUESTO	
	TRASPASOS	
PROGRAMAS	AUMENTO	DISMINUCION
ADMINISTRACION GENERAL	\$ 7.974,35	\$ 5.604,35
DIRECCION FINANCIERA	\$ 17.100,00	\$ 3.000,00
DIRECCION TALENTO HUMANO	\$ 32.000,00	\$ 60.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 113.900,00	\$ 140.370,00
DIRECCION DE PLANIFICACION	\$ 2.000,00	\$ 50.000,00
DIRECCION DE TRANSITO	\$ 432.000,00	\$ 400.000,00
DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE	\$ 2.000,00	\$ -
DIRECCION DE ATQ	\$ 152.000,00	\$ 100.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	
	\$ 758.974,35	\$ 758.974,35

QUEVIAL E.P.
RECIBIDO

20 AGO 2025

POR: 
PLA...

TRASPASOS EN EL MISMO PROGRAMA

La partida 5.1.07.07, correspondiente a “Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones”, no cuenta actualmente con disponibilidad presupuestaria en algunos programas por lo cual se hace necesario a fin de garantizar la cobertura de esta obligación en caso de presentarse salidas de funcionarios durante lo que resta del ejercicio fiscal.

Administración General

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.1	Administración General		
5.7.02.06	Costas judiciales tramites notariales		2604,35
5.1.05.13	Encargo	5604.35	
5.1.05.12	Subrogación		3000.00
Total (USD)		5604.35	5604.35

Dirección Administrativa

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

A su vez en base a las necesidades de cada dirección se considera las siguientes reformas:

Dirección Administrativa

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.02.55	Adquisición combustible		13.000,00
5.3.04.05	Mantenimiento preventivo de vehículos		12.000,00
5.3.08.13	Mantenimiento correctivo: repuestos y accesorios		28.300,00
5.3.08.04	Materiales de oficina		8.000,00
5.3.08.07	Material de impresión fotografía reproducción y publicaciones (toner)		2.600,00
8.4.01.03	Mobiliarios		17.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		7.500,00
7.3.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	88.400,00	
Total (USD)		88.400,00	88.400,00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.04.05	Mantenimiento preventivo de vehículos		20.000,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones: servicio de frecuencias para radios de comunicación del Terminal Terrestre y ATQ.	20.000,00	
Total (USD)		20.000,00	20.000,00

Dirección de Talento Humano

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3.	Dirección de Talento Humano		
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$30.000,00
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	\$30.000,00	
Total (USD)		\$30.000,00	\$30.000,00

Dirección de Transito

Programa	Concepto	Traspasos	
		Aumento	Disminución
4.1	Dirección de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.		
8.04.01.04.01	Adquisición de nuevos semáforos		\$ 120.000,00
7.3.04.04.01	Mantenimiento integral y sincronización de la red semafórica		\$ 23.700,00
7.3.08.11.01	Implementar señaléticas verticales en calles y avenidas de Quevedo.		\$ 140.000,00
7.3.08.11.02	Implementar señaléticas horizontales en calles y avenidas de Quevedo.		\$ 100.000,00
7.5.01.05.02	Construcción de reductores de velocidad.		\$6.300,00
7.3.06.05.01	Estudio para la construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán.		\$10.000,00
8.04.01.04.02	Cámaras de videovigilancia.	\$ 400.000,00	
Total (USD)		\$400.000,00	\$400.000,00

Dirección Financiera

De acuerdo a lo informado en el Memorando no: QUEVIALEP-AP-HV-2025-28-M de fecha, 19 de junio del 2025, donde manifiesta la Analista de Presupuesto “Se requiere realizar una reforma presupuestaria en la partida 5.3.02.03, correspondiente a “Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores”, en la cual se asignaron por error tipográfico \$3.000.00 Dichos valores debieron ser ubicados en la partida 5.3.02.04 “Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones y Fotocopiado”, por lo que es necesario corregir esta asignación a fin de reflejar adecuadamente el destino real de los recursos”:

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.2	Dirección Financiera		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado (FORMULARIO TODO TRAMITE)	3000.00	
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase Y Recarga De Extintores		3000.00
Total (USD)		3000.00	3000.00

TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS

Considerando el presupuesto referencial existente, se sugiere la siguiente reforma de traspaso de valores entre los distintos programas. Es muy importante resaltar que este traspaso debe *ser aprobado por directorio*. Según se muestra a continuación:

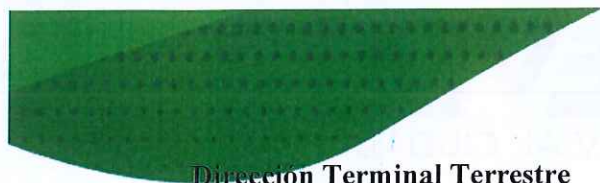
La partida 5.1.07.07, correspondiente a “Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones”, no cuenta actualmente con disponibilidad presupuestaria en algunos programas por lo cual se hace necesario a fin de garantizar la cobertura de esta obligación en caso de presentarse salidas de funcionarios durante lo que resta del ejercicio fiscal.

Dirección Financiera y Administrativa

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.04	Material de Oficina		2.000,00
1.2	Dirección Financiera		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

Dirección Transito

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.1	Dirección Transito		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00



Dirección Terminal Terrestre

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.2	Dirección TTQ		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

Dirección ATQ

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.3	Dirección ATQ		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

Dirección Administrativa y General

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.370,00
1.1	Administración general		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.370,00	
Total (USD)			2.370,00

Dirección Planificación

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
3.1	Planificación		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

Dirección Talento Humano

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3	TTHH		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.03	Adquisición de aceite lubricante para vehículos		2.000,00
Total (USD)		2.000,00	2.000,00

- En virtud del nuevo descuento realizado en el mes de junio por parte del Ministerio de Finanzas respecto al aporte del 5 x mil el cual asciende al monto de \$3.837,45 a debitarse durante los próximos 6 meses (\$26.862,15) el valor codificado en la partida no alcanzaría para el devengamiento de dicho descuento por lo que es preciso asignarle valores.

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.08.07	Material de impresión fotografía reproducción y publicaciones (toner)		2,400.00
5.3.04.05	Mantenimiento de vehículos		9,700.00
1.2	Dirección Financiera		
5.8.01.01	Al Gobierno Central	12.100,00	
Total (USD)		12.100,00	12.100,00

Programa	Concepto	Traspasos	
		Aumento	Disminución
3.1	Dirección de Planificación Institucional y Proyectos		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada		50.000,00
4.3	Dirección de Control Operativo de Tránsito		
8.04.02.01	Terrenos (Inmuebles)		100.000,00
75.01.05	Construcción del cuartel de operaciones de agentes de tránsito	150.000,00	
Total (USD)		150.000,00	150.000,00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.02.55	Combustible	3500.00	
5.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos		3500.00
Total (USD)		3.500,00	3.500,00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3.	Dirección de Talento Humano		
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$30.000,00
4.1.	Dirección de Transito		
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$30.000,00	
Total (USD)		\$30.000,00	\$30.000,00

REDUCCIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE

En atención a lo aprobado inicialmente por el Directorio de **QUEVIAL EP**, se considera necesario realizar un ajuste de reducción en el presupuesto vigente, en virtud de las siguientes circunstancias que han incidido directamente en la reducción de los ingresos proyectados:

1. Aplicación de la Ley de Alivio Financiero.

Mediante Resolución Nro. **ANT-ANT-2025-0192-R** de fecha 01 de agosto de 2025, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se dispuso que los usuarios puedan realizar sus trámites de matriculación aun cuando mantengan valores pendientes. Esta disposición ha generado una disminución considerable en la recaudación por concepto de multas de tránsito, al no constituirse como requisito previo para el acceso a dichos servicios, lo que impacta de manera directa en los ingresos permanentes de la Empresa.

2. Suspensión del funcionamiento de radares.

Adicionalmente, se encuentra vigente la suspensión temporal de los equipos de control electrónico de velocidad, los cuales representaban una fuente significativa de ingresos para la Empresa. La paralización de su operación ocasiona una disminución sustancial en las recaudaciones previstas por este concepto.

Ambos factores la implementación de la Ley de Alivio Financiero y la suspensión de los radares afectan de manera directa y significativa las fuentes de financiamiento de **QUEVIAL EP**, obligando a replantear la programación financiera inicial.



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

En este contexto, resulta indispensable ajustar el presupuesto aprobado por el Directorio, con la finalidad de alinearlo a la realidad actual de ingresos y garantizar la sostenibilidad operativa de la Empresa, priorizando los gastos esenciales y manteniendo la eficiencia en la gestión institucional.

En concordancia con lo remitido a la dirección financiera se sugiere realizar las siguientes reducciones, con la finalidad de optimizar la asignación de recursos.

REFORMA 2025	PRESUPUESTO	
	REDUCCION	
PROGRAMAS	INGRESO	GASTO
ADMINISTRACION GENERAL	\$ -	\$ 80.970,00
DIRECCION FINANCIERA	\$ -	\$ 40.000,00
DIRECCION TALENTO HUMANO	\$ -	\$ 88.625,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ -	\$ 19.162,90
DIRECCION DE PLANIFICACION	\$ -	\$ 15.000,00
DIRECCION DE TRANSITO	\$ -	\$ 230.049,40
DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE	\$ -	\$ 20.000,00
DIRECCION DE ATQ	\$ -	\$ 49.500,00
SERVICIO DE LA DEUDA		
INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO	\$513.307,30	
	\$ 513.307,30	\$ 513.307,30

Administración General

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
1.1	Administración General		
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad		\$ 50.000,00
8.4.01.04	Maquinaria y equipo		\$2.970,00
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático		25.000,00
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático		3000.00
Total (USD)			80.970,00

Dirección de la Terminal Terrestre

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingresos	Gastos
4.2	Dirección de Terminal Terrestre		
7.5.01.07.01	Construcción de nueva terminal terrestre para Quevedo.	-	10.000,00
7.5.01.07.02	Construcción de una terminal terrestre provisional para Quevedo.	-	10.000,00
Total (USD)		-	20.000,00

Dirección Administrativa

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingresos	Gastos
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.02.03	Mantenimiento y recarga de equipos extintores de incendio y gabinetes		1.000,00
7.3.02.04	Órdenes para el abastecimiento de combustible		686,16
7.3.04.02	Edificios locales y residencias		15.840,64
7.3.07.01	Egresos en informática		1.000,00
5.3.02.55	Combustibles		636.10
Total (USD)			19162.90

Dirección de Talento Humano

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingresos	Gastos
1.3.	Dirección de Talento Humano		
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección		\$10.000,00
			\$20.000,00
			\$25.800,00
5.3.14.03	Mobiliario (Botiquín)		\$1.800,00
8.4.01.04	Maquinaria y equipo		\$1.025,00
Total (USD)			\$58.625,00

Dirección de Transito

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
4.1	Dirección de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.		
7.3.04.04.01	Mantenimiento integral y sincronización de la red semafórica		\$ 49,40
7.5.01.05.01	Construcción de un distribuidor de tráfico en el ingreso al Hospital Sagrado Corazón de Jesús.		\$100.000,00
8.04.02.01	Terrenos (Inmuebles) para centro de retención vehicular.		\$50.000,00
7.5.01.05.03	Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacán.		\$80.000,00
Total (USD)			\$ 230.049,40

Dirección Financiera

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.2	Dirección Financiera		
7.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos		40,000.00
Total (USD)			40,000.00

Dirección Planificación

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
3.1	Dirección de Planificación Institucional y Proyectos		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada		5.000,00
7.3.06.05	Estudio y diseño de proyectos		10.000,00
Total (USD)			15.000,00

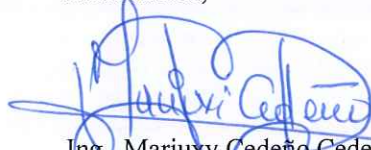
Dirección ATQ

Programa	Concepto	Reducción	
		Ingreso	Gastos
4.1	Dirección de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.		
8.04.01.04.01	Alcoholímetros		\$ 3.000,00
8.04.01.04.03	Adquisición de 80 BodyCam		\$ 30.000,00
8.04.01.04.04	Adquisición de radios y manos libres		\$ 15.000,00
8.04.01.05.01	Motocicletas de alto cilindraje para ejes y anillo viales.		\$ 1.500,00
Total (USD)			\$ 49.500,00

Nota. - Por dificultad de presupuesto se propone la eliminación de las siguientes actividades: "Adquisición y Servicio de calibración de alcoholímetros", "Servicio del sistema de 60 bodycam para los agentes civiles de tránsito", "Adquisición de radios y manos libres para el personal operativo de tránsito". Además, se reduce el saldo de \$ 1.500,00 dólares relacionados a la actividad ejecutada: "Equipamiento con unidades vehiculares al personal de tránsito para el control operativo".

Particular que elevo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño

DIRECTORA FINANCIERA – QUEVIAL E.P.

Correo: admfinanciero@quevialep.gob.

CC:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza

- DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONBAL Y PROYECTOS